

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....

CAPÍTULO I. INTEGRACIÓN DE LA JUNTA Y CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL NO. XXIV, NEZAHUALCÓYOTL.

- 1.1. Integración de la Junta Distrital Electoral

 - 1.1.1. Número de acuerdo, nombre, fecha de designación y toma de protesta de los vocales de la Junta Distrital.....
 - 1.1.2. Número de acuerdo, nombre y fecha de las sustituciones de vocales, en su caso.....

- 1.2. Integración del Consejo Distrital Electoral.....

 - 1.2.1. Nombre del Presidente y Secretario del Consejo Distrital y sustituciones, en su caso.....
 - 1.2.2. Número de acuerdo, nombre, fecha de designación y toma de protesta de los Consejeros Electorales del Consejo Distrital.....
 - 1.2.3. Número de acuerdo, nombre y fecha de las sustituciones de los Consejeros Electorales, en su caso.....
 - 1.2.4. Nombre, fecha de acreditación y toma de protesta de los representantes de los partidos políticos y candidatos independientes, en su caso.....
 - 1.2.5. Nombre y fecha de las sustituciones de representantes de los partidos políticos y candidatos independientes, en su caso.....

- 1.3. Sede de la Junta y Consejo Distrital Electoral.....

 - 1.3.1. Domicilio de la oficina de la Junta y Consejo Distrital Electoral.....

- 1.4. Información electoral del Distrito.....

 - 1.4.1. Padrón electoral.....
 - 1.4.2. Lista nominal.....
 - 1.4.3. Total de secciones electorales.....
 - 1.4.4. Total de casillas.....

CAPÍTULO II. FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA Y CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL NO. XXIV, NEZAHUALCÓYOTL.

- 2.1. Sesiones de la Junta Distrital Electoral.....
 - 2.1.1. Número de sesiones, tipo, fecha, acuerdos, asistencia de vocales e incidentes, en su caso.....
- 2.2. Sesiones del Consejo Distrital Electoral.....
 - 2.2.1. Número de sesiones, tipo, fecha, acuerdos, asistencia de integrantes del Consejo e incidentes, en su caso.....

CAPÍTULO III. ACTOS PREPARATORIOS DE LA ELECCIÓN.

- 3.1. Participación de los órganos distritales en la verificación de los procedimientos de reclutamiento, selección, contratación, capacitación y evaluación de Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales realizados por el INE a través de sus Juntas Ejecutivas y Consejos Distritales.....
 - 3.1.1. Publicación de la convocatoria para aspirantes a Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales.....
 - 3.1.2. Sedes de recepción de expedientes.....
 - 3.1.3. Participación en los talleres de capacitación de Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales.....
 - 3.1.4. Sedes donde se realizaron los talleres de capacitación de Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales.....
 - 3.1.5. Asignación de zonas y áreas de Responsabilidad (ZORE y ARE)....
 - 3.1.6. Seguimiento a la evaluación de aspirantes a Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales realizada por la Junta Distrital del INE correspondiente.....
 - 3.1.7. Plantilla de Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales.....
 - 3.1.8. Distribución de Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales.....
 - 3.1.9. Evaluación de Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales.....

- 3.1.10. Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales que participaron en la segunda etapa de capacitación y entrega de nombramientos a los funcionarios de mesa directiva de casilla única, para los procesos electorales federal y local 2014 -2015.....
- 3.1.11. Fecha, causa y número de sustituciones de Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales, en su caso.....
- 3.1.12. Comentarios a los trabajos realizados en concordancia con el INE en cuanto a los procedimientos de reclutamiento, selección, contratación, capacitación y evaluación de Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales.....
- 3.2. Integración de las mesas directivas de casilla.....
 - 3.2.1. Lugar y fecha de realización de la Primera insaculación, asistentes e incidentes, en su caso.....
 - 3.2.2. Número de ciudadanos insaculados.....
 - 3.2.3. Resultados de la primera etapa de capacitación, realizada por el INE.....
 - 3.2.4. Lista de ciudadanos aptos para ser designados funcionarios de casilla.....
 - 3.2.5. Segunda insaculación realizada por el INE.....
 - 3.2.5.1. Asistencia de integrantes de la Junta o Consejo Distrital del IEEM, al Consejo Distrital del INE correspondiente, incidentes, en su caso.....
 - 3.2.5.2. Número de ciudadanos insaculados.....
 - 3.2.5.3. Integración de mesas directivas de casilla.....
 - 3.2.5.4. Resultados de la segunda etapa de capacitación a funcionarios de casilla y simulacros.....
 - 3.2.6. Comentarios a los trabajos realizados en coordinación con el INE en cuanto Integración de las mesas directivas de casilla.....
- 3.3. Primera publicación de las listas de ubicación de casillas e integrantes de mesas directivas de casilla.....
- 3.4. Segunda publicación de las listas de ubicación de casillas e integrantes de mesas directivas de casilla.....
- 3.5. Registro de Coaliciones.....
 - 3.5.1. Registro de coaliciones para la elección de Diputados por el principio

- de mayoría relativa.....
- 3.6. Plataformas electorales.....
- 3.6.1. Registro de las plataformas electorales para la Elección de Diputados, ante el Consejo General.....
- 3.7. Registro de Candidatos a Diputados Locales.....
- 3.7.1. Informe sobre el registro candidatos a Diputados de mayoría relativa, ante el Consejo Distrital, o supletorio ante el Consejo General.....
- 3.7.2. Informe sobre el registro de candidatos a Diputados de representación proporcional, ante el Consejo General.....
- 3.8. Sustituciones de candidatos a Diputados locales.....
- 3.8.1. Informe de las sustituciones de candidatos a Diputados locales.....
- 3.9. Sorteo de lugares de uso común.....
- 3.9.1. Acuerdo, fecha, y distribución de los lugares de uso común para precampañas.....
- 3.9.2. Acuerdo, fecha, y distribución de los lugares de uso común para campañas.....
- 3.10. Precampañas y campañas electorales.....
- 3.10.1. Informe sobre el comportamiento de las precampañas electorales en el Distrito.....
- 3.10.2. Informe sobre el comportamiento de las campañas electorales en el Distrito.....
- 3.11. Comité Especial para la Organización de los Debates Públicos.....
- 3.11.1. Integración, instalación y funcionamiento del Comité, en su caso.....
- 3.12. Monitoreo a medios, antes de las precampañas, en precampañas y durante las campañas electorales.....
- 3.12.1. Informe sobre las actividades de monitoreo realizadas previo al inicio de las precampañas, en su caso.....
- 3.12.2. Informe sobre las actividades de monitoreo realizadas durante las precampañas.....

- 3.12.3. Informe sobre las actividades de monitoreo realizadas durante las campañas.....
- 3.13. Observadores Electorales.....
 - 3.13.1. Recepción en el Consejo Distrital de solicitudes de ciudadanos mexicanos interesados en participar como observadores electorales; cursos impartidos y expedientes remitidos al Consejo Local o Distrital del INE correspondiente.....
 - 3.13.2. Informe sobre la acreditación de observadores electorales ante los órganos del INE en la Entidad.....
 - 3.13.3. Comentarios a los trabajos realizados en coordinación con el INE en cuanto al registro de los Observadores Electorales.....
- 3.14. Entrega-recepción e integración de boletas y documentación electoral al Consejo Distrital Electoral.....
 - 3.14.1. Fecha, participantes, descripción e incidentes, en su caso, de la entrega-recepción.....
 - 3.14.2. Fecha, participantes y descripción genérica del conteo, sellado, seccionado y agrupación de boletas electorales.....
 - 3.14.3. Comentarios al auxilio proporcionado por el INE por conducto de los CAE's para las actividades de entrega-recepción, conteo, sellado, seccionado y agrupamiento de boletas y documentación electoral del Consejo Distrital Electoral.....
- 3.15. Entrega de la documentación electoral de la elección de Diputados al Consejo Municipal.....
 - 3.15.1. Fecha, participantes, descripción e incidentes, en su caso.....
 - 3.15.2. Comentarios al auxilio proporcionado por el INE por conducto de los CAE's para la actividad de entrega de la documentación electoral de la elección de Diputados al Consejo Municipal.....
- 3.16. Actos previos del Programa de Resultados Electorales Preliminares.....
 - 3.16.1. Instalación del CATD.....
 - 3.16.2. Personal asignado al CATD.....
 - 3.16.3. Capacitación y Adiestramiento.....
 - 3.16.4. Desarrollo de los simulacros.....
 - 3.16.4.1. Funcionamiento del sistema.....

- 3.16.4.2. Pruebas de captura.....
- 3.16.4.3. Pruebas de digitalización.....
- 3.16.5. Medidas de seguridad en el CATD.....

CAPÍTULO IV. JORNADA ELECTORAL.

- 4.1. Instalación y declaración del Consejo Distrital Electoral en sesión permanente.....
 - 4.1.1. Fecha, hora, asistentes y desahogo del orden del día.....
- 4.2. Actividades de la Jornada Electoral.....
 - 4.2.1. Instalación y apertura de casillas, desarrollo de la votación, cierre de la votación, escrutinio y cómputo en las casillas, escritos de protesta e incidentes, clausura de casillas y remisión del paquete electoral al Consejo Distrital.....
- 4.3. Atención de incidentes en su caso, conforme a lo establecido en el Convenio General de Coordinación celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México, para el desarrollo de las elecciones federal y local en el Estado de México y su Anexo Técnico.....
- 4.4. El PREP en la Jornada Electoral.....
 - 4.4.1. Certificación de base de datos en ceros.....
 - 4.4.2. Llegada de actas PREP al CATD.....
 - 4.4.3. Captura; casos de excepción.....
 - 4.4.4. Digitalización.....
 - 4.4.5. Verificación.....
 - 4.4.6. Cifras finales.....
 - 4.4.7. Funcionamiento de la infraestructura.....
- 4.5. Áreas de Mejora.....
- 4.6. Comentarios a los trabajos realizados en coordinación con el INE en cuanto a las actividades de la Jornada Electoral así como a la atención de incidentes, en su caso.....

CAPÍTULO V. ACTOS POSTERIORES A LA JORNADA ELECTORAL.

- 5.1. Operativo para el traslado, entrega-recepción y resguardo de paquetes electorales en el Consejo Distrital Electoral.....
- 5.1.1. Mecanismos de Recolección de Paquetes de la Elección de Diputados Locales.....
- 5.1.1.1. Actividades previas de coordinación con el INE para determinar los mecanismos de recolección de paquetes conforme al acuerdo INE/CG230/2014.....
- 5.1.1.2. Fechas, asistentes y en su caso, acuerdos de las reuniones de trabajo con el INE en la materia de recolección de paquetes.....
- 5.1.1.3. Número, fechas y descripción del (los) acuerdo (s) del (los) Consejo (s) Distrital (es) del INE que determinó los mecanismos de recolección aplicables a los paquetes de la elección de diputados locales.....
- 5.1.1.4. Desarrollo del operativo acordado por el INE para el traslado de los paquetes electorales al Consejo Distrital.....
- 5.1.1.5. Comentarios a los trabajos de coordinación con el INE respecto a los mecanismos de recolección aplicables para los paquetes de la elección de diputados locales.....
- 5.1.2. Desarrollo del operativo para la entrega-recepción y resguardo de los paquetes electorales en el Consejo Distrital.....
- 5.2. Resultados preliminares y su publicación.....
- 5.2.1. Aplicación del apartado 1.1 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo Distrital y Municipal del Proceso Electoral de Diputados Locales y Miembros de Ayuntamientos 2014-2015.....
- 5.2.2. Descripción de los resultados preliminares.....
- 5.3. Clausura de la sesión ordinaria de la Jornada Electoral.....
- 5.3.1. Fecha, hora y asistentes en la clausura de la sesión permanente....
- 5.4. Sesión Extraordinaria previa al cómputo distrital.....

- 5.4.1. Fecha, asistentes y acuerdos.....
- 5.5. Cómputo Distrital de la Elección de Diputados por el principio de mayoría relativa
- 5.5.1. Sesión ordinaria de cómputo de la elección.....
 - 5.5.1.1. Declaratoria de inicio de la sesión ininterrumpida de cómputo de la elección de Diputados de mayoría relativa...
 - 5.5.1.2. Procedimiento del cómputo distrital de la elección de Diputados de mayoría relativa.....
 - 5.5.1.3. Desarrollo del cómputo distrital de la elección de Diputados de mayoría relativa.....
 - 5.5.1.3.1. Desarrollo del recuento de votos en la totalidad de las casillas, en su caso.....
 - 5.5.1.4. Desarrollo del cómputo distrital de la elección de Diputados de representación proporcional.....
 - 5.5.1.5. Declaración de validez de la elección por el Consejo Distrital.....
 - 5.5.1.6. Resultados del Cómputo Distrital.....
 - 5.5.1.7. Entrega de las Constancias de Mayoría.....
 - 5.5.1.8. Incidentes, en su caso, y publicación de resultados en el Consejo Distrital.....
 - 5.5.1.9. Declaración de clausura de la Sesión.....
 - 5.5.1.10. Comentarios al auxilio proporcionado por el INE por conducto de los CAE's en cuanto a la actividad del Cómputo Distrital de la Elección de Diputados por el principio de mayoría relativa.....
- 5.6. Integración y remisión del expediente de Cómputo Distrital al Consejo General y, en su caso, al Tribunal Electoral del Estado de México.....
 - 5.6.1. Descripción de los documentos del expediente del Cómputo Distrital de la Elección de Diputados de mayoría relativa y de representación proporcional que se integran y envían al Consejo General.....
 - 5.6.2. Descripción de la documentación y del expediente del Cómputo Distrital de la Elección de Diputados de mayoría relativa y de representación proporcional que se integran y envían al Tribunal

- Electoral del Estado de México, en su caso.....
- 5.7. Archivo de la Junta y Consejo Distrital Electoral
- 5.7.1. Informe sobre la integración y envío del archivo de la Junta y Consejo Distrital Electoral a la Dirección de Organización.....
- 5.8. Sesión ordinaria de clausura de los trabajos del Consejo Distrital Electoral.....
- 5.8.1. Fecha y hora de realización, asistentes, incidentes y desahogo del orden del día.....

CAPÍTULO VI. MEDIOS DE IMPUGNACIÓN.

- 6.1. Medios de impugnación interpuestos durante el desarrollo del Proceso Electoral.....
- 6.1.1. Recursos de revisión.....
- 6.1.2. Recursos de apelación.....
- 6.1.3. Juicios de inconformidad.....
- 6.1.4. Juicios de revisión constitucional.....
- 6.1.5. Juicios para la protección de los derechos político-electORALES de los ciudadanos.....
- 6.2. Resoluciones del Tribunal Electoral del Estado de México y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en su caso.....
- 6.2.1. Resoluciones del Tribunal Electoral del Estado de México y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en su caso...

CONCLUSIONES.....

DATOS.....

INTRODUCCIÓN.

De conformidad con el artículo 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para la elección de Diputados es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México.

El Instituto, de acuerdo con el artículo 168 del Código Electoral del Estado de México, es el organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.

Igualmente, el artículo 171 del Código Electoral del Estado de México, determina en sus fracciones IV y V que son fines del Instituto el de garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes del Poder Legislativo, del Titular del Poder Ejecutivo y los integrantes de los Ayuntamientos, en el ámbito de sus atribuciones; así como promover el voto y velar por la autenticidad y efectividad del sufragio.

Del mismo modo, el desempeño del Instituto Electoral del Estado de México, de conformidad con el artículo 168 del Código Electoral del Estado de México, estará regido por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

Adicionalmente, el Código Electoral establece que el ejercicio de las funciones del Instituto, como lo determina el artículo 173, será en todo el territorio del Estado a través de sus órganos centrales y descentralizados. Cuenta con una Junta y un Consejo en cada uno de los 125 municipios del Estado, que se encargan de la organización de las

elecciones de miembros de los Ayuntamientos; así como una Junta y un Consejo en cada uno de los 45 Distritos Electorales del Estado para la organización de las elecciones de Diputados locales.

Por lo que respecta al Proceso Electoral 2014-2015 para elegir a Diputados locales y miembros de los Ayuntamientos del Estado, este Consejo Distrital Electoral No. XXIV de Nezahualcóyotl desarrolló cada una de las actividades que le confiere la Constitución Federal, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Constitución Local, el Código Electoral del Estado de México, el Convenio General de Coordinación celebrado entre el INE y IEEM de fecha 18 de diciembre de 2014, el Anexo Técnico del citado Convenio General de Coordinación y aquellas establecidas por los órganos centrales del propio Instituto, siempre apegados a los principios rectores de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad; actividades que se describen detalladamente en la presente memoria, con la finalidad de dejar constancia de todas las actividades realizadas por la Junta y Consejo Distrital Electoral No. XXIV con cabecera en Nezahualcóyotl, en cada una de las etapas del proceso electoral, para su consulta por los diversos actores políticos y ciudadanía en general.

El contenido de la presente memoria se estructura en seis apartados, el primero contempla la integración de los órganos desconcentrados. En el apartado segundo se desarrolla el funcionamiento de estos órganos desconcentrados, mencionando número de sesiones, tipo, acuerdos tomados durante las sesiones, el registro de la asistencia, incidentes, entre otras. En el tercer apartado se describen las actividades realizadas por la Junta y Consejo Distrital, partidos políticos, coaliciones y, en su caso, candidatos independientes, previas a la jornada electoral. En el apartado cuarto se describen las actividades desarrolladas durante el día de la jornada electoral, tales como: instalación

y declaración del Consejo Distrital en sesión permanente; informe sobre la instalación y apertura de casillas; la votación; cierre de la votación; escrutinio y cómputo en las casillas, publicación de resultados en la casilla, clausura de la casilla y remisión de la documentación y expedientes electorales al Consejo Distrital Local. En el apartado cinco se describen los actos posteriores a la jornada electoral, tales como: el operativo para la recepción de paquetes electorales en el Consejo Distrital; la recepción, depósito y salvaguarda de los paquetes electorales por parte de los consejos Distritales, los resultados preliminares, clausura de la sesión permanente, la realización de la sesión extraordinaria previa a la sesión de cómputo distrital, la sesión de Cómputo Distrital, la integración del expediente del Cómputo Distrital, y la sesión de clausura de los trabajos del órgano distrital. En el sexto y último apartado se describen los medios de impugnación interpuestos durante el proceso electoral por los partidos políticos; así como las resoluciones del Tribunal Electoral del Estado de México y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

CAPÍTULO I. INTEGRACIÓN DE LA JUNTA Y CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL NO. XXIV, NEZAHUALCÓYOTL.

1.1. Integración de la Junta Distrital Electoral.

1.1.1. Número de acuerdo, nombre, fecha de designación y toma de protesta de los vocales de la Junta Distrital.

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, por la facultad que le confiere el Código Electoral del Estado de México mediante su artículo 95 fracción IX segundo párrafo, tuvo a bien a designar a los tres vocales de la Junta Distrital Electoral No. XXIV de Nezahualcóyotl, México. En su sesión de día 31 de Octubre del 2014 mediante acuerdo N° IEEM/CG/65/2014 para conformarse como a continuación se refiere:

NOMBRE	CARGO	LUGAR Y FECHA DE TOMA DE PROTESTA
C. Juana Isela Sánchez Escalante	Vocal Ejecutivo	Cd. Toluca De Lerdo, Estado De México 07/11/2014
C. Sofía De Jesús Plascencia Palizada	Vocal De Organización	Cd. Toluca De Lerdo, Estado De México 07/11/2014
C. María Del Rocio Enríquez Monroy	Vocal De Capacitación	Cd. Toluca De Lerdo, Estado De México 07/11/2014

1.1.2. Número de acuerdo, nombre y fecha de las sustituciones de vocales, en su caso.

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en Sesión Ordinaria celebrada el día nueve de julio de dos mil quince, aprobó por unanimidad de votos el ACUERDO IEEM/CG/192/2015 denominado: “Por el que se aprobó la sustitución temporal de la Vocal Ejecutiva de la Junta Distrital XXIV con cabecera en Nezahualcóyotl; la sustitución de la Vocal Ejecutiva de la Junta Distrital XIX con cabecera en Cuautitlán, así como los correspondientes movimientos verticales ascendentes.” Sustitución que se llevó a cabo en los siguientes términos:

SUSTITUCIONES DISTRITO XXIV		
CARGO	VOCAL QUE SE SUSTITUYE TEMPORALMENTE	VOCAL SUSTITUIDO DESIGNADO TEMPORALMENTE
Vocal Ejecutivo	Juana Isela Sánchez Escalante	Sofía de Jesús Plascencia Palizada 09/07/2015
Vocal de Organización Electoral	Sofía de Jesús Plascencia Palizada	María del Rocío Enríquez Monroy 09/07/2015
Vocal de Capacitación	María del Rocío Enríquez Monroy	Rogelio Martiniano Tapia López 09/07/2015

1.2. Integración del Consejo Distrital Electoral.

1.2.1. Nombre del Presidente y Secretario del Consejo Distrital y sustituciones, en su caso.

De acuerdo con el artículo 208 del Código Electoral del Estado de México, el vocal ejecutivo y el vocal de organización de esta Junta Distrital, fungieron como presidente y secretario del Consejo Distrital Electoral, respectivamente, quedando integrados de la siguiente manera:

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (S)	CARGO CONSEJO DISTRITAL XXIV
Sánchez Escalante Juana Isela	Presidente
Plascencia Palizada Sofía de Jesús	Secretario

1.2.2. Número de acuerdo, nombre, fecha de designación y toma de protesta de los Consejeros Electorales del Consejo Distrital.

La fracción VI del artículo 95 del Código Electoral del Estado de México faculta al Consejo General del Instituto para designar a los consejeros electorales propietarios y suplentes. En este sentido y para la integración de este Consejo Distrital Electoral fueron designados mediante acuerdo IEEM/CG/67/2014 los ciudadanos que a continuación se mencionan, así como las fechas relevantes y el acuerdo de aprobación.

No.	NOMBRE DE LOS CONSEJEROS PROPIETARIOS	FECHA DE DESIGNACIÓN	TOMA DE PROTESTA
1	Gómez Castillo Teresa	11/03/2014	07/11/2014
2	Sánchez Velasco Modesta	11/03/2014	10/11/2014
3	Rodríguez Orta Metztli Ixchel	11/03/2014	07/11/2014
4	Riveron Cisneros Eduardo	11/03/2014	07/11/2014
5	Pablo Leyva Carlos	11/03/2014	10/11/2014
6	Nájera Aranda Miguel	11/03/2014	07/11/2014

No.	NOMBRE DE LOS CONSEJEROS SUPLENTES	FECHA DE DESIGNACIÓN	TOMA DE PROTESTA
1	Soto Santoyo Sofía	11/03/2014	N/P
2	Castro Rivas Claudia Elizabeth	11/03/2014	07/06/2015
3	Castañeda García Georgina	11/03/2014	N/P
4	Luna Martínez Waldo Iván	11/03/2014	N/P
5	Riveron Torres Eduardo	11/03/2014	N/P
6	Ayala Hernández Ismael	11/03/2014	N/P

1.2.3. Número de acuerdo, nombre y fecha de las sustituciones de los Consejeros Electorales, en su caso.

Mediante el acuerdo IEEM/CG/64/2015, se registró la siguiente sustitución:

No.	NOMBRE DEL CONSEJERO QUE SE SUSTITUYE	FECHA DE SUSTITUCIÓN	NOMBRE DEL CONSEJERO SUSTITUTO
1	Pablo Leyva Carlos	27/03/2015	Riveron Torres Eduardo

1.2.4. Nombre, fecha de acreditación y toma de protesta de los representantes de los partidos políticos y candidatos independientes, en su caso.

Una vez designados los integrantes de los Consejos Municipales, se van integrando los Representantes de los Partidos Políticos, de acuerdo al derecho que les otorga el

Código Electoral del Estado de México en sus artículos 51 fracción VI y 71 fracción I. debido a que esta actividad se realizó de manera supletoria ante el Consejo General, la Dirección de Partidos Políticos hizo llegar posteriormente los nombramientos originales. De esta manera los siguientes representantes son los acreditados en tiempo y forma de acuerdo como lo marca el propio Código Electoral del Estado de México.

PARTIDO POLÍTICO	NOMBRE	FECHA DE ACREDITACIÓN	TOMA DE PROTESTA	TIPO
PAN	Cristina García Moctezuma	08/11/2014	10/11/2014	Propietario
PAN	Diana María Hernández Ruvalcaba	08/11/2014	No rindió Protesta	Suplente
PRI	Alfonso Aco Ramírez	08/11/2014	10/11/2014	Propietario
PRI	Miguel Ángel Hernández Medina	08/11/2014	27/03/15	Suplente
PRD	Ramón Ángel Lujan Gama	07/11/2014	10/11/2014	Propietario
PRD	Zaria Aguilera Claro	07/11/2014	No rindió Protesta	Suplente
PT	María Del Carmen Perete Cruz	07/11/2014	10/11/2014	Propietario
PT	Rafael Piña Márquez	07/11/2014	No rindió Protesta	Suplente
PVEM	María De La Luz Segura Plata	07/11/2014	23/12/2014	Propietario
PVEM	Roberto Cornejo Ramírez	07/11/2014	No rindió Protesta	Suplente
MC	Eva Minerva Galán Soto	07/11/2014	10/11/2014	Propietario
MC	Ricardo Jonathan Pérez Villa	07/11/2014	23/12/2014	Suplente
NA	Paulo Vela Pérez	07/11/2014	10/11/2014	Propietario
NA	José Agustín Vargas Martínez	07/11/2014	27/02/2015	Suplente
MORENA	Marco Antonio Ramírez Martínez	10/11/2014	No rindió Protesta	Propietario
MORENA	Daniel Onésimo Ayala	10/11/2014	29/05/2015	Suplente
Humanista	Celia Plata Pérez	04/12/2014	No rindió Protesta	Propietario
Humanista	Héctor Plata García	04/12/2014	No rindió Protesta	Suplente

PARTIDO POLÍTICO	NOMBRE	FECHA DE ACREDITACIÓN	TOMA DE PROTESTA	TIPO
Encuentro Social	Aurelia Antonio López	25/11/2014	No rindió Protesta	Propietario
Encuentro Social	Jorge Flores Sánchez	25/11/2014	No rindió Protesta	Suplente
PFD	Sandra Valencia Gutiérrez	21/01/2015	No rindió Protesta	Propietario
PFD	Claudia Morales Rodríguez	21/01/2015	No rindió Protesta	Suplente

1.2.5. Nombre y fecha de las sustituciones de representantes de los partidos políticos y candidatos independientes, en su caso.

El Código Electoral del Estado de México, permite a los partidos políticos sustituir a sus representantes en cualquier momento ante los Órganos Electorales, mediando únicamente el aviso de sustitución por parte del presidente de su comité estatal o de sus representantes legales ante el mismo, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 132 párrafo tercero, por lo que a lo largo de todo el proceso electoral y haciendo uso de él, los partidos políticos hicieron las sustituciones correspondientes:

PARTIDO POLÍTICO	REPRESENTANTE QUE SE SUSTITUYE	REPRESENTANTE SUSTITUTO	FECHA DE SUSTITUCIÓN
PAN	Cristina García Moctezuma Representante Propietario	Víctor Manuel Cárdenas Aparicio	11/05/2015
PAN	Diana María Hernández Ruvalcaba Representante Suplente	Rene Cárdenas Aparicio	11/05/2015
PRD	Zaria Aguilera Claro Representante Suplente	Janet Hernández Pérez	21/01/2015
	Ramón Ángel Lujan Gama Representante Propietario	Miguel Ángel Martínez Aldama	26/03/2015
	Janet Hernández Pérez Representante Suplente	Ramón Ángel Lujan Gama	26/03/2015
PT	María Del Carmen Perete Cruz Representante Propietario	Guillermo Antonio Morales Flores	27/05/2015
PVEM	María De La Luz Segura Peralta Representante Propietario	Julieta Hernández Nava	18/05/2015

PARTIDO POLÍTICO	REPRESENTANTE QUE SE SUSTITUYE	REPRESENTANTE SUSTITUTO	FECHA DE SUSTITUCIÓN
PVEM	Roberto Cornejo Ramírez Representante Suplente	Leticia Sánchez Cruz	18/05/2015
MC	Eva Minerva Galán Soto Representante Propietario	María De Los Ángeles Palacios Padrón	25/02/2015
MC	María De Los Ángeles Palacios Padrón Representante Propietario	Griselda Pérez Martínez	25/05/2015
MC	Ricardo Jonathan Pérez Villa Representante Suplente	Alejandro Olvera Morales	25/05/2015
MORENA	Marco Antonio Ramírez Martínez Representante Propietario	Miguel Ángel López Rodríguez	29/01/2015
Encuentro Social	Aurelia Antonio López Representante Propietario	Viridiana Hernández Cariño	28/01/2015
Encuentro Social	Jorge Flores Sánchez Representante Suplente	Stephanie Itzayana Hernández Herrera	28/01/2015
Encuentro Social	Stephanie Itzayana Hernández Herrera Representante Suplente	Valeria Sherlyn Jiménez Herrera	25/02/2015
Encuentro Social	Viridiana Hernández Cariño Representante Propietario	Valeria Sherlyn Hernández Herrera	29/05/2015
Encuentro Social	Valeria Hernández Herrera Representante Suplente	Viridiana Hernández Cariño	29/05/2015
Humanista	Celia Plata Pérez Representante Propietario	Esdras Esteban García Murillo	19/05/2015
Humanista	Héctor Plata García Representante Suplente	Karla Mónica Rodríguez Sánchez	19/05/2015
PFD	Sandra Gutiérrez Valencia Representante Propietario	Luis Alfonso Medina Rodríguez	09/02/2015
PFD	Claudia Morales Rodríguez Representante Suplente	Juan Pablo Martínez Olivares	09/02/2015
PFD	Luis Alfonso Medina Rodríguez Representante Propietario	Eulalia Olivares Pérez	21/02/2015
PDF	Juan Pablo Martínez Olivares Representante Suplente	Salvador Rodríguez Bárcenas	21/02/2015
PFD	Eulalia Olivares Pérez Representante Propietario	Antonio Flores Salinas	28/04/2015

PARTIDO POLÍTICO	REPRESENTANTE QUE SE SUSTITUYE	REPRESENTANTE SUSTITUTO	FECHA DE SUSTITUCIÓN
PFD	Salvador Rodríguez Bárcenas Representante Suplente	Emeli Ixel Reyes Tapia	28/04/2015

1.3. Sede de la Junta y Consejo Distrital Electoral.

1.3.1. Domicilio de la oficina de la Junta y Consejo Distrital Electoral.

El 01 de noviembre del 2014 la enlace de administración. C. Jorge Arturo Valverde hizo entrega del inmueble y de los bienes muebles necesarios para el funcionamiento de la Junta Distrital, a los tres vocales en la Junta Distrital Electoral N° XXIV de Nezahualcóyotl, México. La cual se encontró ubicada en Calle 26 No. 15 Col. Campestre Guadalupana C.P. 57120, Nezahualcóyotl, Estado de México.

1.4. Información Electoral del Distrito.

1.4.1. Padrón electoral.

El padrón Electoral se integró con la lista de ciudadanos que se inscribieron voluntariamente para obtener su credencial para votar con fotografía, para el Proceso Electoral 2014-2015, en el Distrito XXIV se inscribieron en el Padrón Electoral un total de 206, 606.

1.4.2. Lista nominal.

La lista nominal de electores es la relación que contiene el nombre en orden alfabético y la fotografía de los ciudadanos con derecho a votar por sección electoral y por casilla, a quienes se ha expedido y entregado su credencial para votar con fotografía. En este distrito, para esta elección hubo 153, 196 ciudadanos en lista nominal.

1.4.3. Total de secciones electorales.

El Distrito Electoral XXIV constó de 118 secciones electorales:

SECCIONES DISTRITO XXIV									
3107	3108	3109	3110	3111	3112	3113	3114	3114	3115
3116	3117	3118	3119	3120	3121	3122	3123	3124	3125
3126	3127	3128	3129	3130	3131	3132	3133	3134	3135
3136	3137	3138	3139	3140	3141	3142	3143	3144	3145
3146	3147	3148	3149	3150	3151	3152	3153	3154	3155
3156	3157	3158	3159	3160	3161	3162	3163	3164	3165
3166	3167	3168	3169	3170	3171	3172	3173	3174	3175
3176	3177	3178	3179	3180	3181	3182	3183	3184	3185
3186	3194	3195	3196	3197	3198	3199	3200	3201	3202
3203	3204	3205	3206	3207	3208	3209	3210	3211	3212
3213	3214	3215	3216	3217	3218	3219	3220	3221	3222
3223	3224	3225	3226	3227	3228	3229	3230	3231	--

1.4.4. Total de casillas.

En el Distrito Electoral No. XXIV, para esta elección se aprobaron 261 casillas electorales:

CASILLAS ELECTORALES DISTRITO XXIV		
BÁSICAS	CONTIGUAS	ESPECIALES
118	142	1

CAPÍTULO II. FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA Y CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL NO. XXIV, NEZAHUALCÓYOTL.

2.1. Sesiones de la Junta Distrital Electoral.

2.1.1. Número de sesiones, tipo, fecha, acuerdos, asistencia de vocales e incidentes, en su caso.

De conformidad a lo estipulado en el artículo 121 del Código Electoral del Estado de México se llevaron a cabo un total de 8 sesiones en las cuales no se establecieron ni aprobaron acuerdos

SESIONES DE LA JUNTA DISTRITAL XXIV				
No.	FECHA DE SESIÓN	TIPO DE SESIÓN	DENOMINACIÓN DE ACUERDO	SENTIDO DE VOTACIÓN
1	30/11/2014	Ordinaria	ninguno	ninguno
2	30/12/2014	Ordinaria	ninguno	ninguno
3	30/01/2015	Ordinaria	ninguno	ninguno
4	26/02/2015	Ordinaria	ninguno	ninguno
5	25/03/2015	Ordinaria	ninguno	ninguno
6	24/04/2015	Ordinaria	ninguno	ninguno
7	27/05/2015	Ordinaria	ninguno	ninguno
8	29/06/2015	Ordinaria	ninguno	ninguno

ASISTENCIA DE INTEGRANTES A SESIONES DE LA JUNTA DISTRITAL XXIV				
NÚMERO DE SESIÓN	FECHA DE SESIÓN	TIPO DE SESIÓN	ASISTENCIA DE VOCALES	INCIDENTES
1	30/11/2015	Ordinaria	Vocal Ejecutivo, Vocal de Organización y Vocal de Capacitación	ninguno
2	30/12/2015	Ordinaria	Vocal Ejecutivo, Vocal de Organización y Vocal de Capacitación	ninguno
3	30/01/2015	Ordinaria	Vocal Ejecutivo, Vocal de Organización y Vocal de Capacitación	ninguno
4	26/02/2015	Ordinaria	Vocal Ejecutivo, Vocal de Organización y	ninguno

ASISTENCIA DE INTEGRANTES A SESIONES DE LA JUNTA DISTRITAL XXIV				
NÚMERO DE SESIÓN	FECHA DE SESIÓN	TIPO DE SESIÓN	ASISTENCIA DE VOCALES	INCIDENTES
			Vocal de Capacitación	
5	25/03/2015	Ordinaria	Vocal Ejecutivo, Vocal de Organización y Vocal de Capacitación	ninguno
6	24/04/2015	Ordinaria	Vocal Ejecutivo, Vocal de Organización y Vocal de Capacitación	ninguno
7	27/05/2015	Ordinaria	Vocal Ejecutivo, Vocal de Organización y Vocal de Capacitación	ninguno
8	29/06/2015	Ordinaria	Vocal de Organización y Vocal de Capacitación	ninguno

2.2. Sesiones del Consejo Distrital Electoral.

2.2.1. Número de sesiones, tipo, fecha, acuerdos, asistencia de integrantes del Consejo e incidentes, en su caso.

SESIONES DEL CONSEJO DISTRITAL XXIV				
No.	FECHA DE SESIÓN	TIPO DE SESIÓN	DENOMINACIÓN DE ACUERDO/RESOLUCIÓN	SENTIDO DE VOTACIÓN
1	10/11/2014	Instalación	Ninguno	Ninguno
2	23/12/2015	Ordinaria	Ninguno	Ninguno
3	30/01/2015	Ordinaria	1. Acuerdo por el que se declaró procedente el escrito de manifestación de intención y se otorga la calidad de Aspirante a Candidato Independiente al C. Raúl Sánchez Díaz en el Distrito XXIV en Nezahualcóyotl, Estado de México.	Aprobado por unanimidad
3	30/01/2015	Ordinaria	2. Acuerdo por el que se declaró procedente el escrito de manifestación de intención y se otorga la calidad de Aspirante a	Aprobado por unanimidad

SESIONES DEL CONSEJO DISTRITAL XXIV				
No.	FECHA DE SESIÓN	TIPO DE SESIÓN	DENOMINACIÓN DE ACUERDO/RESOLUCIÓN	SENTIDO DE VOTACIÓN
			Candidato Independiente al C. Cesáreo Jesús Lomelí Manríquez en el Distrito XXIV en Nezahualcóyotl, México. 3. Acuerdo por el que se dio por no presentado el escrito de manifestación de intención presentado por el C. Héctor Luis Uscanga León en el Distrito XXIV, México. 4. Acuerdo por el que se dio por no presentado el escrito de manifestación presentado por el C. Gonzalo Cartas Chiñas en el Distrito XXIV, México	
4	27/02/2015	Ordinaria	5. Acuerdo por el que se señalaron las fechas para la realización para los recorridos de verificación de propaganda electoral en precampañas y campañas electorales por la Comisión de Propaganda de este Consejo. 6. Acuerdo de asignación de lugares de uso común para precampañas electorales.	Aprobado por unanimidad
5	27/03/2015	Ordinaria	ninguno	Ninguno
6	30/04/2015	Ordinaria	7. Acuerdo por el que se determinó el personal o funcionarios de la Junta que podrán tener acceso exclusivo al Área de resguardo de Documentación Electoral. 8. Acuerdo por el que se asignaron los lugares de uso común para Campañas Electorales	Aprobado por unanimidad
7	29/05/2015	Ordinaria	ninguno	Ninguno
8	07/06/2015	Permanente	ninguno	Ninguno
9	09/06/2015	Extraordinaria	ninguno	Ninguno

SESIONES DEL CONSEJO DISTRITAL XXIV

No.	FECHA DE SESIÓN	TIPO DE SESIÓN	DENOMINACIÓN DE ACUERDO/RESOLUCIÓN	SENTIDO DE VOTACIÓN
10	10/06/2015	Cómputo	ninguno	Ninguno

CAPITULO III. ACTOS PREPARATORIOS DE LA ELECCIÓN.

3.1. Participación de los órganos distritales en la verificación de los procedimientos de reclutamiento, selección, contratación, capacitación y evaluación de Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales, realizados por el INE a través de sus Juntas Ejecutivas y Consejos Distritales.

3.1.1. Publicación de la convocatoria para aspirantes a Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales.

El Instituto Nacional Electoral en fecha 14 de julio de 2014 emitió el acuerdo por el que se aprobó la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral, para el Proceso Electoral Federal 2014-2015 y anexos, en los que se encuentra el Manual de Contratación de Supervisores Electorales y de Capacitadores-Asistentes Electorales y el Cronograma de éste último, en dónde se estableció que la difusión de la convocatoria se realizaría del 16 de octubre de 2014 al 01 de noviembre de 2015.

3.1.2. Sedes de recepción de expedientes.

Por lo que respecta, y converge con el Distrito Electoral XXIV la sede para la recepción de aspirantes fue en Avenida Uno número 32 esquina calle 19, Colonia Campestre Guadalupana, código postal 57120, Nezahualcóyotl, Estado de México, sede correspondiente a la Junta Distrital Ejecutiva del Distrito Electoral No. 20 del INE en el Estado de México.

3.1.3. Participación en los talleres de capacitación de Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales.

En fecha 31 de Enero de 2015 se participó en el Curso-Taller a Supervisores y Capacitadores Asistentes Electorales, en el cual fungió como facilitador por parte del IEEM la C. María Del Rocío Enríquez Monroy, Vocal de Capacitación de la Junta Distrital XXIV; de conformidad con el programa establecido.

Asimismo durante el periodo comprendido del 22 al 31 de enero del presente año, se observó el desarrollo del curso-taller en mención obteniendo los siguientes datos:

22/01/2015		23/01/2015		24/01/2015		25/01/2015		26/01/2015	
HORA DE INICIO	HORA DE TÉRMINO								
09:30	18:00	09:30	18:00	09:30	18:00	09:30	18:00	09:30	18:00
75		74		77		77		74	

27/01/2015		28/01/2015		29/01/2015		30/01/2015		31/01/2015	
HORA DE INICIO	HORA DE TÉRMINO								
09:30	18:00	09:30	18:00	09:30	18:00	09:30	18:00	09:00	15:00
76		77		77		77		77	

3.1.4. Sedes donde se realizaron los talleres de capacitación de Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales.

Para realizar lo establecido en el punto 2.7 “Sedes” del Manual de Contratación de Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales, se acordó como sede única, en Avenida Uno número 42 esquina Calle 19, Colonia Campestre Guadalupana en Nezahualcóyotl, México, sede determinada para impartir el curso correspondiente al Distrito Electoral No. 20 Federal, con cabecera en Ciudad Nezahualcóyotl.

3.1.5. Asignación de zonas y áreas de responsabilidad (ZORE y ARE).

Las áreas de responsabilidad ARE y zonas de responsabilidad ZORE en las que desarrollarán sus actividades los Supervisores y Capacitadores-Asistentes electorales fueron determinadas con base en el contenido del Manual de Contratación de Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales, del multicitado Acuerdo del Consejo General de fecha 14 de julio de 2014, y los Lineamientos y Criterios para la Determinación de las Zonas y Áreas de Responsabilidad Electoral, mismas que fueron informadas al pleno de los Consejo de la Junta Distrital Ejecutiva en la sesión ordinaria celebrada el 18 de diciembre del 2014 quedando de la siguiente manera:

ZORE	NOMBRE DEL SUPERVISOR	ARE	CASILLAS ASIGNADA AL CAE	NOMBRE DEL CAE
1	Toral Olvera María Del Rosario	2	3110B,C1, 3111B,C1, 3112B,C1	Rosas Lara María Elena
		3	3113B,C1, 3114B,C1, 3115B,C1	Cameras Estrada Antara Ramona
		4	3116B,C1, 3127B,C1, 3128B,C1	Quiroz Hernández Jonathan Antonio
		5	3229B,C1, 3130B,C1, C2,C3	Garay Ruiz David Javier
		6	3136B,C1, 3137B,C1, 3138B,C1	Gallardo Mujica Silvia Janeth
		7	3131B,C1, 3132B,C1, 3133B	Prado Camacho María Isabel

ZORE	NOMBRE DEL SUPERVISOR	ARE	CASILLAS ASIGNADA AL CAE	NOMBRE DEL CAE
2	Rojas Donis David	8	3134B,C1, 3135B,C1, 3165B,C1	Rodríguez Reyes Susana Maribel
		9	3166B,C1, 3172B,C1, 3173B,C1	González Rodríguez Gilberto
		10	3163B,C1,C2, 3164B,C1	Barrera Moreno Cinthia Viridiana
		11	3167B,C1,C2, 3171B, C1,C2	Sánchez Camacho Dulce Fabiola
		12	3162B,C1,C2, 3168B,C1	Trejo Ochoa Jesús Alberto
		13	3160B,C1,ESP, 3161B,C1	Salazar Mendoza Carmen Margarita
		14	3168B,C1,C2, 3170B,C1	Ángeles Perfecto Alicia
3	Ruiz Guzmán Miguel Ángel	15	3174B,C1, 3175B,C1,C2	Ávila Sánchez Juan Marcos
		16	37176B,C1, 3177B,C1,C2	Trejo Mota Maricela
		17	3180B,C1,3181B,C2, 3182B,C1	Silva Urzúa Jordán Saúl
		18	3178B,C1, 3179B,C1	Sánchez Urzúa Sandra Mayali
		19	3184B,C1, 3185B,C1, 3186B,C1,C2	Campos Corona Néstor
		34	3107B, C13205B,C1,C2	Arauzo Martínez Jonatán
		40	3214B,C1, 3215B,C1, 3216B,C1	Guerrero Villa Jessica Adriana
4	Jiménez Duran Gabriela Vanessa Josselin	20	3117B,C1, 3118B,C1, 3126B,C1	Velázquez Franco Sergio Alberto
		21	3119B, 3120B,C2, 3125B,C2	Arias Uranga Jessica
		22	3121B,C1,C2,C3, 3124,B,C1	Medina Bravo Ana María
		23	3122B,C1,C2,C3	Levaría Turco María Guadalupe
		27	3123B,C1,C2, 3151B,C1 ,C2	Raya Garduño Nallely Viridiana
		29	3145B,C2, 3147B,C1, 3152B,C1	Ayala Hernández Olivia
		39	3195B,C1, 3197B,C2	Alcántara González Angélica María

ZORE	NOMBRE DEL SUPERVISOR	ARE	CASILLAS ASIGNADA AL CAE	NOMBRE DEL CAE
5	Ibáñez Juárez Patricia	24	3139B,C1,C2, 3140B,C1	Canchola Maldonado Marcos Javier
		25	3141B,C1, 3142B,C1, 3143B,C1	Pablo Leyva Carlos
		26	3146B,C1, 3148B,C1, 3150B,C1	Reyes Cruz Octavio
		28	3158B,C1, 3158B,C1,C2	Méndez Ortiz Alma Rocío
		30	3156B,C1, 3157B,C1,C2	Alcántara López Karla Consuelo
		31	3153B,C1, 3154B,C1, 3155B,C1	Santana Chávez Edgar Demetrio
		32	3144B,C1, 3149B,C1,C2	Rosas Tapia Jessica Florecita
6	Espinosa Rivera Iñaki	33	3194B,C1, 3203B,C1,C2	Ponce Chávez Gabriela Iveth
		35	3202B,C1, 3206B,C1	Barrera Ciprés Enrique Eduardo
		36	3200B,C1, 3201B,C1	Ramírez Liñán José Fernando
		37	3207B,C1, 3208B,C1	Medina Kaidas Kory Kristal
		38	3198B,C1, 3199B,C1, 3209B,C1	Olivo Contreras Eric
		43	3213B,C1,C2, 3217B,C1,C2	Gómez Mejía Eduardo
		44	3211B,C1, 3212B,C1, 3219B,C1	Ibarra García Pedro Antonio
7	López Maldonado Reyna Isabel	41	3196B,C1,C2,C3,C4	Palacios Alvarado Fabiola
		42	3196C5,C6, 3210B,C1,C2	Morales Quiroz Lisseth Patricia
		45	3220B,C1,C2,C3	Balderas Palacios Teresa
		46	3221B,C1,C2, 3222B,C1,C2	Cruz Sandoval Carolina
		47	3223B,C1,C2, 3227B,C1,C2	Cervantes López Jennifer Llaryfh
		48	3226B,C1,C2, 3229B,C1,C2,	Hernández Gallardo Angélica
		49	3218B,C1, 3224B,C1,C2, 3225B,C1	Coca Herrera Luis Fernando

ZORE	NOMBRE DEL SUPERVISOR	ARE	CASILLAS ASIGNADA AL CAE	NOMBRE DEL CAE
8	Oceguera López José	50	3228B,C1, 3230B,C1, 3231B,C1	Alvarado Sandoval Marco Antonio

3.1.6. Seguimiento a la evaluación de aspirantes a Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales realizada por la Junta Distrital del INE correspondiente.

El seguimiento a evaluaciones se llevó en dos momentos: el primero de ellos fue al asistir a las entrevistas realizadas en las instalaciones del INE Junta Distrital Ejecutiva número 20 y en un segundo momento se asistió a la aplicación del examen de selección el cual se aplicó que la Escuela Secundaria Número 165, Ricardo Flores Magón, Calle 18, esq. Av. 6, Col. Campesino Guadalupana, C.P. 57120, Nezahualcóyotl el 20 de Diciembre de 2014 en un horario de 11:00 a 13:00 horas.

De un total de 292 solicitudes de aspirantes, 284 asistieron a las pláticas de inducción requisito indispensable para la presentación del examen. De los cuales se presentaron al examen 245 aspirantes divididos en 9 grupos de 30 aspirantes y 1 grupo de 22 aspirantes.

En cuanto a las entrevistas realizadas por el INE, de un total de 181 aspirantes al cargo de CAE, se entrevistaron del 5 al 8 de Enero de 2015 a 172 aspirantes a CAE, más 20 aspirantes a Supervisores Electorales dando un total de 192 Aspirantes de los cuales se contrataron a 67, quedando una lista de reserva de 125 aspirantes de los cuales se detectaron dos como Representantes de partido político.

Cabe mencionar que no se nos permitió presenciar las entrevistas en el área donde fueron realizadas, ya que por lineamiento solo podrán estar presentes personal y consejeros del Distrito Electoral No. 20, aun con las limitaciones se insistió permanecer

en sede del Distrito electoral No. 24 y la información que se pudo recabar es la siguiente:

LISTA POR DÍA DE ENTREVISTAS PROGRAMADAS PARA CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL				
NO. DÍA	FECHA DE ENTREVISTA	No. DE ASISTENTES PROGRAMADOS A ENTREVISTA	NO. DE ASPIRANTES QUE NO SE PRESENTARON	NOMBRE DEL ASPIRANTE QUE NO ASISTIÓ A ENTREVISTA
1	26/12/2014	30	0	-
2	05/01/2015	32	2	• Ramírez Nieto Marcela • Rodríguez Gaspar Juan Carlos
3	06/01/2015	56	4	• Acevedo Cabrera Adriana • Montufar Melgoza Lorena Marisol • Izaguirre Galicia Estaba Gustavo • Rojas Romero Ivonne
4	07/01/2015	56	2	• Valadez Cortes Fabiola • Valdivia Morelos Arturo
5	08/01/2015	37	1	• Martínez Barragán Xiuhtecuhtli

3.1.7. Plantilla de Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales.

De la plantilla de Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales de la Junta Distrital Ejecutiva No. 20 del INE y que corresponden al Distrito Electoral No. XXIV en Nezahualcóyotl, se observó lo siguiente:

DTTO. FED.	NOMBRE	CARGO
20	Toral Olvera María Del Rosario	SE

DTTO. FED.	NOMBRE	CARGO
20	Rojas Donis David	SE
20	Ruiz Guzmán Miguel Ángel	SE
20	Jiménez Duran Gabriela Vanessa Josselin	SE
20	Ibáñez Juárez Patricia	SE
20	Espinosa Rivera Iñaqui	SE
20	López Maldonado Reyna Isabel	SE
20	Oceguera López Josu	SE
20	Cuevas Díaz Brenda Susana	CAE
20	Rosas Lara María Elena	CAE
20	Cameras Estada Antara Ramona	CAE
20	Quiroz Hernández Jonathan Antonio	CAE
20	Garay Ruiz David Javier	CAE
20	Gallardo Mujica Silvia Janeth	CAE
20	Prado Camacho María Isabel	CAE
20	Rodríguez Reyes Susana Maribel	CAE
20	González Rodríguez Gilberto	CAE
20	Barrera Moreno Cinthia Viridiana	CAE
20	Sánchez Camacho Dulce Fabiola	CAE
20	Trejo Ochoa Jesús Alberto	CAE
20	Salazar Mendoza Carmen Margarita	CAE
20	Ángeles Perfecto Alicia	CAE
20	Ávila Sánchez Juan Marcos	CAE
20	Trejo Mota Maricela	CAE
20	Silvia Urzúa Jordán Saúl	CAE
20	Sánchez Urzúa Sandra Mayali	CAE
20	Campos Corona Néstor	CAE
20	Arauzo Martínez Jonatán	CAE
20	Guerrero Villa Jessica Adriana	CAE
20	Velázquez Franco Sergio Alberto	CAE
20	Arias Uranga Jessica	CAE
20	Medina Bravo Ana María	CAE
20	Levario Turcott María Guadalupe	CAE

DTTO. FED.	NOMBRE	CARGO
20	Raya Garduño Nallely Viridiana	CAE
20	Ayala Hernández Olivia	CAE
20	Alcántara González Angélica María	CAE
20	Canchola Maldonado Marcos Javier	CAE
20	Pablo Leyva Carlos	CAE
20	Reyes Cruz Octavio	CAE
20	Méndez Ortiz Alma Rocío	CAE
20	Alcántara López Karla Consuelo	CAE
20	Santana Chávez Edgar Demetrio	CAE
20	Rosas Tapia Jessica Florecita	CAE
20	Ponce Chávez Gabriela Iveth	CAE
20	Barrera Ciprés Enrique Eduardo	CAE
20	Ramírez Liñán José Fernando	CAE
20	Medina Kaidas Kori Kristal	CAE
20	Olivo Contreras Erick	CAE
20	Gómez Mejía Eduardo	CAE
20	Ibarra García Pedro Antonio	CAE
20	Palacios Alvarado Fabiola	CAE
20	Morales Quiroz Lisseth Patricia	CAE
20	Balderas Palacios Teresa	CAE
20	Cruz Sandoval Carolina	CAE
20	Cervantes López Jennyfer Llarifh	CAE
20	Hernández Gallardo Angélica	CAE
20	Coca Herrera Luis Fernando	CAE
20	Alvarado Sandoval Marco Antonio	CAE

3.1.8. Distribución de Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales.

La distribución de las áreas de responsabilidad ARE y zonas de responsabilidad ZORE, en las que realizaron sus actividades los Supervisores y Capacitadores asistentes electorales fueron determinadas con base en el contenido del Manual de Contratación de Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales, del citado Acuerdo

del Consejo General de fecha 14 de julio de 2014, y los Lineamientos y Criterios para la Determinación de las Zonas y Áreas de Responsabilidad Electoral.

ZORE	NOMBRE DEL SE	ARE	CASILLAS ASIGNADAS AL ARE	NOMBRE DEL CAE
1	Toral Olvera María Del Rosario	1	6	Cuevas Díaz Brenda Susana
		2	6	Rosas Lara María Elena
		3	6	Cameras Estrada Antara Ramona
		4	6	Quiroz Hernández Jonathan Antonio
		5	5	Garay Ruiz David Javier
		6	6	Gallardo Mujica Silvia Janeth
		7	5	Prado Camacho María Isabel
2	Rojas Donis David	8	6	Rodríguez Reyes Susana Maribel
		9	6	González Rodríguez Gilberto
		10	5	Barrera Moreno Cinthia Viridiana
		11	6	Sánchez Camacho Dulce Fabiola
		12	5	Trejo Ochoa Jesús Alberto
		13	5	Salazar Mendoza Carmen Margarita
2	Rojas Donis David	14	5	Ángeles Perfecto Alicia
3	Ruiz Guzmán Miguel Ángel	15	5	Ávila Sánchez Juan Marcos
		16	5	Trejo Mota Maricela
		17	6	Silva Urzúa Jordán Saúl
		18	6	Sánchez Urzúa Sandra Mayali
		19	7	Campos Corona Néstor
		34	5	Arauzo Martínez Jonatán
		40	6	Guerrero Villa Jessica Adriana

ZORE	NOMBRE DEL SE	ARE	CASILLAS ASIGNADAS AL ARE	NOMBRE DEL CAE
4	Jiménez Duran Gabriela Vanessa Josselin	20	6	Velázquez Franco Sergio Alberto
		21	5	Arias Uranga Jessica
		22	6	Medina Bravo Ana María
		23	4	Levaría Turco María Guadalupe
		27	6	Raya Garduño Nallely Viridiana
		29	6	Ayala Hernández Olivia
		39	4	Alcántara González Angélica María
5	Ibáñez Juárez Patricia	24	5	Canchola Maldonado Marcos Javier
		25	6	Pablo Leyva Carlos
		26	6	Reyes Cruz Octavio
		28	5	Méndez Ortiz Alma Roció
		30	5	Alcántara López Karla Consuelo
		31	6	Santana Chávez Edgar Demetrio
		32	5	Rosas Tapia Jessica Florecita
6	Espinosa Rivera Iñaki	33	5	Ponce Chávez Gabriela Iveth
		35	4	Barrera Ciprés Enrique Eduardo
		36	4	Ramírez Liñán José Fernando
		37	4	Medina Kaidas Kory Kristal
		38	6	Olivo Contreras Eric
		43	6	Gómez Mejía Eduardo
		44	6	Ibarra García Pedro Antonio
7	López Maldonado Reyna Isabel	41	5	Palacios Alvarado Fabiola
		42	5	Morales Quiroz Lisseth Patricia
		45	4	Balderas Palacios Teresa
		46	6	Cruz Sandoval Carolina

ZORE	NOMBRE DEL SE	ARE	CASILLAS ASIGNADAS AL ARE	NOMBRE DEL CAE
7	López Maldonado Reyna Isabel	47	6	Cervantes López Jennifer Llaryfh
		48	6	Hernández Gallardo Angélica
		49	7	Coca Herrera Luis Fernando
8	Oceguera López José	50	6	Alvarado Sandoval Marco Antonio

3.1.9. Evaluación de Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales.

Congruente al “Convenio General de Coordinación entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México, para el desarrollo de las elecciones Federal y Local en la entidad”, Apartado A, fracción II, numeral 1.1 “Reclutamiento, selección, contratación, capacitación y evaluación de Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales” incisos i), j) y k); al oficio IEEM/SE/4009/2014 de fecha 22 de diciembre de 2014; y a la Guía para la atención de ordenamientos jurídicos sobre la coordinación en materia de capacitación para el Proceso Electoral 2014-2015, numeral 3. Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales, 3.1. Reclutamiento, selección, contratación, capacitación y evaluación de Supervisores Electores y Capacitadores Asistentes Electorales, apartado evaluación, aprobada por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, el 16 de marzo del año en curso, mediante el Acuerdo No. IEEM/CG/42/2015.

El informe sobre los resultados de la evaluación de las actividades realizadas del 16 de enero al 31 de marzo de 2015, por los capacitadores asistentes electorales y supervisores electorales, la presentación de la lista con los nombres de los que obtuvieron resultados aprobatorios que fueron generados a través del Sistema de

evaluación de SE y CAE primera etapa del 1 al 4 de abril de 2015 y aprobados por los 40 Consejos Distritales del Instituto Nacional Electoral en el Estado de México, el pasado 8 de abril de 2015 y remitido por la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en el Estado de México, mediante el oficio INE-JLE-MEX/VE/0668/2015 de fecha 13 de abril de 2015, y del cual se desagregó la información por Distrito Electoral Local y Municipios de la entidad; el resultado final de la primera evaluación de los supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales, cuyas zonas de responsabilidad (ZORE) y áreas de Responsabilidad (ARE), corresponden a este distrito electoral local, obtuvieron las siguientes calificaciones:

Supervisores Electorales

DISTRITO LOCAL	MUNICIPIO CABECERA	DISTRITO FEDERAL CABECERA	ZORE	NOMBRE DEL SE	CALIFICACIÓN FINAL
24	60 Nezahualcóyotl	20 Nezahualcóyotl	1	María Del Rosario Toral Olvera	9.588
24	60 Nezahualcóyotl	20 Nezahualcóyotl	2	David Rojas Donis	9.294
24	60 Nezahualcóyotl	20 Nezahualcóyotl	3	Miguel Ángel Ruiz Guzmán	9.271
24	60 Nezahualcóyotl	20 Nezahualcóyotl	4	Gabriela Vanessa Josselin Jiménez Duran	9.820
24	60 Nezahualcóyotl	20 Nezahualcóyotl	5	Patricia Ibáñez Juárez	9.526
24	60 Nezahualcóyotl	20 Nezahualcóyotl	6	Iñaki Espinosa Rivera	8.868
24	60 Nezahualcóyotl	20 Nezahualcóyotl	7	Reyna Isabel López Maldonado	9.092
24	60 Nezahualcóyotl	20 Nezahualcóyotl	8	José Oceguera López	9.374

Capacitadores Asistentes Electorales

DISTRITO LOCAL	MUNICIPIO CABECERA	DISTRITO FEDERAL CABECERA	ARE	NOMBRE DEL CAE	CALIFICACIÓN FINAL
24	60 Nezahualcóyotl	20 Nezahualcóyotl	1	Cuevas Díaz Brenda Susana	9.730
24	60 Nezahualcóyotl	20 Nezahualcóyotl	2	Rosas Lara María Elena	9.810
24	60 Nezahualcóyotl	20 Nezahualcóyotl	3	Cameras Estrada Antara Ramona	9.410
24	60 Nezahualcóyotl	20 Nezahualcóyotl	4	Ruiz Rojas María Antonia	9.680
24	60 Nezahualcóyotl	20 Nezahualcóyotl	5	Garay Ruiz David Javier	9.590
24	60 Nezahualcóyotl	20 Nezahualcóyotl	6	Gallardo Mujica Silvia Janeth	9.840
24	60 Nezahualcóyotl	20 Nezahualcóyotl	7	Prado Camacho María Isabel	7.940
24	60 Nezahualcóyotl	20 Nezahualcóyotl	8	Rodríguez Reyes Susana Maribel	7.200
24	60 Nezahualcóyotl	20 Nezahualcóyotl	9	González Rodríguez Gilberto	9.870
24	60 Nezahualcóyotl	20 Nezahualcóyotl	10	Barrera Moreno Cinthia Viridiana	9.696
24	60 Nezahualcóyotl	20 Nezahualcóyotl	11	Sánchez Camacho Dulce Fabiola	renuncia
24	60 Nezahualcóyotl	20 Nezahualcóyotl	12	Trejo Ochoa Jesús Alberto	9.946
24	60 Nezahualcóyotl	20 Nezahualcóyotl	13	Salazar Mendoza Carmen Margarita	8.206
24	60 Nezahualcóyotl	20 Nezahualcóyotl	14	Ángeles Perfecto Alicia	9.973
24	60 Nezahualcóyotl	20 Nezahualcóyotl	15	Ávila Sánchez Juan Marcos	renuncia
24	60 Nezahualcóyotl	20 Nezahualcóyotl	16	García Gutiérrez Guillermo	7.610
24	60 Nezahualcóyotl	20 Nezahualcóyotl	17	Silva Urzúa Jordán Saúl	9.620
24	60 Nezahualcóyotl	20 Nezahualcóyotl	18	Sánchez Urzúa Sandra Mayali	8.890
24	60 Nezahualcóyotl	20 Nezahualcóyotl	19	Gutiérrez Balboa Adolfo	8.480

DISTRITO LOCAL	MUNICIPIO CABECERA	DISTRITO FEDERAL CABECERA	ARE	NOMBRE DEL CAE	CALIFICACIÓN FINAL
24	60 Nezahualcóyotl	20 Nezahualcóyotl	20	Velázquez Franco Sergio Alberto	9.300
24	60 Nezahualcóyotl	20 Nezahualcóyotl	21	Arias Uranga Jessica	8.000
24	60 Nezahualcóyotl	20 Nezahualcóyotl	22	Medina Bravo Ana María	10.000
24	60 Nezahualcóyotl	20 Nezahualcóyotl	23	Levario Turcort María Guadalupe	Renuncia
24	60 Nezahualcóyotl	20 Nezahualcóyotl	24	Canchola Maldonado Marcos Javier	10.000
24	60 Nezahualcóyotl	20 Nezahualcóyotl	25	Pablo Leyva Carlos	9.920
24	60 Nezahualcóyotl	20 Nezahualcóyotl	26	Reyes Cruz Octavio	9.890
24	60 Nezahualcóyotl	20 Nezahualcóyotl	27	Raya Garduño Nallely Viridiana	9.260
24	60 Nezahualcóyotl	20 Nezahualcóyotl	28	Méndez Ortiz Alma Roció	Renuncia
24	60 Nezahualcóyotl	20 Nezahualcóyotl	29	Ayala Hernández Olivia	9.730
24	60 Nezahualcóyotl	20 Nezahualcóyotl	30	Alcántara López Karla Consuelo	9.940
24	60 Nezahualcóyotl	20 Nezahualcóyotl	31	Santana Chávez Edgar Demetrio	9.890
24	60 Nezahualcóyotl	20 Nezahualcóyotl	32	Rosas Tapia Jessica Florecita	9.920
24	60 Nezahualcóyotl	20 Nezahualcóyotl	33	Ponce Chávez Gabriela Iveth	9.080
24	60 Nezahualcóyotl	20 Nezahualcóyotl	34	Arauzo Martínez Jonatán	7.530
24	60 Nezahualcóyotl	20 Nezahualcóyotl	35	Barrera Ciprés Enrique Eduardo	9.240
24	60 Nezahualcóyotl	20 Nezahualcóyotl	36	Ramírez Liñán José Fernando	9.200
24	60 Nezahualcóyotl	20 Nezahualcóyotl	37	Medina Kaidas Kory Kristal	9.720
24	60 Nezahualcóyotl	20 Nezahualcóyotl	38	Mejía Martínez Felipe	9.050

DISTRITO LOCAL	MUNICIPIO CABECERA	DISTRITO FEDERAL CABECERA	ARE	NOMBRE DEL CAE	CALIFICACIÓN FINAL
24	60 Nezahualcóyotl	20 Nezahualcóyotl	39	Alcántara González Angélica María	9.310
24	60 Nezahualcóyotl	20 Nezahualcóyotl	40	Guerrero Villa Jessica Adriana	Renuncia
24	60 Nezahualcóyotl	20 Nezahualcóyotl	41	Palacios Alvarado Fabiola	9.630
24	60 Nezahualcóyotl	20 Nezahualcóyotl	42	Morales Quiroz Lisseth Patricia	9.230
24	60 Nezahualcóyotl	20 Nezahualcóyotl	43	Gómez Mejía Eduardo	9.440
24	60 Nezahualcóyotl	20 Nezahualcóyotl	44	Ibarra García Pedro Antonio	9.490
24	60 Nezahualcóyotl	20 Nezahualcóyotl	45	Balderas Palacios Teresa	8.000
24	60 Nezahualcóyotl	20 Nezahualcóyotl	46	Cruz Sandoval Carolina	9.840
24	60 Nezahualcóyotl	20 Nezahualcóyotl	47	Cervantes López Jennyfer Llaryfh	8.000
24	60 Nezahualcóyotl	20 Nezahualcóyotl	48	Hernández Gallardo Angélica	10.000
24	60 Nezahualcóyotl	20 Nezahualcóyotl	49	Coca Herrera Luis Fernando	9.290
24	60 Nezahualcóyotl	20 Nezahualcóyotl	50	León López Jesús	8.900

3.1.10. Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales que participaron en la segunda etapa de capacitación y entrega de nombramientos a los funcionarios de mesa directiva de casilla única, para los procesos electorales federal y local 2014-2015.

En cumplimiento al “Convenio General de Coordinación entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México, para el desarrollo de las elecciones Federal y Local en la entidad”, Apartado A, fracción II, numeral 1.1 “Reclutamiento, selección, contratación, capacitación y evaluación de Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales”; al oficio IEEM/SE/4009/2014 de fecha 22 de diciembre de 2014; y a la Guía para la atención de ordenamientos jurídicos

sobre la coordinación en materia de capacitación para el Proceso Electoral 2014-2015, numeral 3. Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales, 3.1. Reclutamiento, selección, contratación, capacitación y evaluación de Supervisores Electores y Capacitadores Asistentes Electorales, apartado evaluación, aprobada por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, el 16 de marzo del año en curso, mediante el Acuerdo No. IEEM/CG/42/2015.

El informe sobre los resultados de la evaluación de las actividades realizadas del 16 de enero al 31 de marzo de 2015 por los capacitadores-asistentes-electorales y supervisores electorales y presentación de la lista con los nombres de los que obtuvieron resultados aprobatorios que fueron generados a través del Sistema de evaluación de SE y CAE primera etapa del 1 al 4 de abril de 2015 y aprobados por los 40 Consejos Distritales del Instituto Nacional Electoral en el Estado de México, el pasado 8 de abril de 2015 y remitido por la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en el Estado de México, mediante el oficio INE-JLE-MEX/VE/0668/2015 de fecha 13 de abril de abril de 2015, y del cual se desagregó la información por Distrito Electoral Local y Municipios de la entidad; del resultado final de la primera evaluación se recontrataron para la segunda etapa a los siguientes supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales:

SUPERVISORES ELECTORALES	
ZORE	NOMBRE DEL SE
1	María Del Rosario Toral Olvera
2	David Rojas Donis
3	Miguel Ángel Ruiz Guzmán
4	Gabriela Vanessa Josselin Jiménez Duran
5	Patricia Ibáñez Juárez
6	Iñaki Espinosa Rivera
7	Reyna Isabel López Maldonado
8	José Oceguera López

CAPACITADORES ASISTENTES ELECTORALES	
ARE	NOMBRE DEL CAE
1	Cuevas Díaz Brenda Susana
2	Rosas Lara María Elena
3	Cameras Estrada Antara Ramona
4	Ruiz Rojas María Antonia
5	Garay Ruiz David Javier
6	Gallardo Mujica Silvia Janeth
7	Prado Camacho María Isabel
8	Rodríguez Reyes Susana Maribel
9	González Rodríguez Gilberto
10	Barrera Moreno Cinthia Viridiana
11	Pasos Tobías Claudia Berenice
12	Trejo Ochoa Jesús Alberto
13	Salazar Mendoza Carmen Margarita
14	Ángeles Perfecto Alicia
15	Rosales Estrada Ángel Ismael
16	Gutiérrez García Guillermo
17	Silva Urzúa Jordán Saúl
18	Sánchez Urzúa Sandra Mayali
19	Gutiérrez Balboa Adolfo
20	Velázquez Franco Sergio Alberto
21	Arias Uranga Jessica
22	Medina Bravo Ana María
23	Cervantes López Lilian Verónica
24	Canchola Maldonado Marcos Javier
25	Pablo Leyva Carlos
26	Reyes Cruz Octavio
27	Raya Garduño Nallely Viridiana

CAPACITADORES ASISTENTES ELECTORALES	
ARE	NOMBRE DEL CAE
28	Pérez Cruz Mayte
29	Ayala Hernández Olivia
30	Alcántara López Karla Consuelo
31	Santana Chávez Edgar Demetrio
32	Rosas Tapia Jessica Florecita
33	Ponce Chávez Gabriela Iveth
34	Arauzo Martínez Jonatán
35	Barrera Ciprés Enrique Eduardo
36	Ramírez Liñán José Fernando
37	Medina Kaidas Kory Kristal
38	Mejía Martínez Felipe
39	Alcántara González Angélica María
40	García López Ángel Iván
41	Palacios Alvarado Fabiola
42	Morales Quiroz Lisseth Patricia
43	Gómez Mejía Eduardo
44	Ibarra García Pedro Antonio
45	Balderas Palacios Teresa
46	Cruz Sandoval Carolina
47	Cervantes López Jennyfer Llaryfh
48	Hernández Gallardo Angélica
49	Coca Herrera Luis Fernando
50	León López Jesús

3.1.11. Fecha, causa y numero de sustituciones de Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales, en su caso.

Se sustituyeron a 1 Supervisor Electoral y a 21 Capacitadores Asistentes Electorales, conforme a lo siguiente. La mayoría de los sustitutos se tomaron de la lista de reserva y solo uno paso de ser CAE a Supervisor.

CARGO	NOMBRE DEL SUSTITUIDO	TIPO DE CAUSA	CAUSA	FECHA DE BAJA	FECHA DE ALTA	NOMBRE DEL SUSTITUTO	ARE
CAE	Vargas Gómez Mireya	Renuncia al contrato	Enfermedad	15/02/15	16/02/15	Rodríguez Reyes Susana Maribel	58
CAE	Vásquez Cuadros Juan Carlos	Renuncia al contrato	Enfermedad	15/02/15	16/02/15	Cameras Estrada Antara Ramona	3
CAE	Galeana Rodríguez Juan Carlos	Renuncia al contrato	Mejor oferta laboral	22/02/15	23/02/15	Levario Turcott María Guadalupe	223
CAE	Trejo Mota Maricela	Renuncia al contrato	Enfermedad	28/02/15	01/03/15	García Gutiérrez Guillermo	16
CAE	Alvarado Sandoval Marco Antonio	Renuncia al contrato	Mejor oferta laboral	28/02/15	01/03/15	León López Jesús	50
CAE	Campos Corona Néstor	Renuncia al contrato	Mejor oferta laboral	28/02/15	01/03/15	Gutiérrez Balboa Adolfo	19
CAE	Olivo Contreras Eric	Renuncia al contrato	Mejor oferta laboral	28/02/15	01/03/15	Mejía Martínez Felipe	38

CARGO	NOMBRE DEL SUSTITUIDO	TIPO DE CAUSA	CAUSA	FECHA DE BAJA	FECHA DE ALTA	NOMBRE DEL SUSTITUTO	ARE
CAE	Quiroz Hernández Jonathan Antonio	Renuncia al contrato	Incompatibilidad con otras actividades	28/02/15	01/03/15	Morales Solís Ziromara Esperanza	44
CAE	Morales Solís Ziromara Esperanza	Renuncia al contrato	Por motivos personales	09/03/15	10/03/15	Ruiz Rojas María Antonia	4
CAE	Cruz Hernández Cecilia	Renuncia al contrato	Mejor oferta laboral	15/03/15	16/03/15	Ramírez Vargas Yazmín Verónica	51
CAE	Guerrero Villa Jessica Adriana	Renuncia al contrato	Motivos Personales	31/03/15	01/04/15	García López Ángel Iván	40
CAE	Sánchez Camacho Dulce Fabiola	Renuncia al contrato	Mejor Oferta laboral	31/03/15	01/04/15	Pasos Tobías Claudia Berenice	11
CAE	Levario Turcott María Guadalupe	Renuncia al contrato	Por Motivos personales	31/03/15	01/04/15	Cervantes López Lilian Verónica	23
CAE	Méndez Ortiz Alma Roció	Renuncia al contrato	Por Motivos Personales	08/04/15	09/04/15	Pérez Cruz Mayte	28
CAE	Ávila Sánchez Juan Marcos	Renuncia al contrato	Mejor oferta laboral	15/04/15	16/04/15	Rosales Estrada Ángel Ismael	15
CAE	León López Jesús	Renuncia al contrato	Por motivos personales	05/05/15	06/05/15	Pérez Ortega Angélica Ivonne	50

CARGO	NOMBRE DEL SUSTITUIDO	TIPO DE CAUSA	CAUSA	FECHA DE BAJA	FECHA DE ALTA	NOMBRE DEL SUSTITUTO	ARE
CAE	Arias Uranga Jessica	Renuncia al contrato	Incompatibilidad con otras actividades	15/05/15	16/05/15	Aparicio Díaz Humberto	21
CAE	Sánchez Urzúa Sandra Mayali	Renuncia la contrato	Mejor oferta laboral	15/05/15	16/05/15	Mayorga Román Maribel Janeth	18
CAE	Garay Ruiz David Javier	Renuncia al Contrato	Mejor oferta laboral	15/05/15	15/05/15	León Morales Paris Eduardo	5
CAE	Espinoza Rivera Iñaki	Recisión de Contrato	Dejar de prestar servicio para el que fueron contratados	21/05/15	22/05/15	Trejo Ochoa Jesús Alberto	ZORE 6
CAE	Trejo Ochoa Jesús Alberto	Otras causas	Promoción	21/05/15	22/05/15	Castelán Niñez Trinidad Margarita	12

3.1.12. Comentarios a los trabajos realizados en concordancia con el INE en cuanto a los procedimientos de reclutamiento, selección, contratación, capacitación y evaluación de Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales.

Los trabajos realizados con la Junta Distrital 20 del INE, fueron cordiales a pesar de las limitaciones que nos dejó el convenio de colaboración. El INE se rigió estrictamente bajo el multicitado convenio, lo cual no permitió involucrarnos más de lo que los mismos ordenamientos dictaron. La información fluyó entre ambas instituciones electorales, en cuanto a los informes que tuvimos que realizar para nuestro Consejo Distrital y en cuanto a la participación que indicaba en el Ordenamiento Jurídico en Materia de Capacitación Electoral, no se ejecutó al 100%, en relación a la supervisión o verificación

a los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales en la primera y segunda etapa de Capacitación a funcionarios de mesas directivas de casilla.

3.2. Integración de las mesas directivas de casilla.

3.2.1. Lugar y fecha de realización de la Primera insaculación, asistentes e incidentes, en su caso.

El 6 de febrero del año 2015, se llevó acabo la primera insaculación en una sesión conjunta de Juntas y Consejos Distritales, como lo indicó el “Convenio General de Coordinación entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México, para el desarrollo de las elecciones federal y local en la entidad”. La cita fue en las oficinas que ocupa la Junta Distrital Ejecutiva Número 20 del INE, ubicada en Avenida Uno número 42 esquina Calle 19, Colonia Campestre Guadalupana en Nezahualcóyotl, México, asistieron las CC. Juana Isela Sánchez Escalante, en carácter de Vocal Ejecutivo, Sofía Vocal de Organización Electoral y María el Rocío Enríquez Monroy; Vocal de Capacitación de la Junta Distrital XXIV por parte del Instituto Electoral del Estado de México. Así mismo de la Junta y Consejo Distrital No. 20 del Instituto Nacional Electoral Lic. Alma Rosa Amaro Cazares, Consejero Presidente, Lic. Armando Sergio Venegas Belino, Secretario del Consejo, Lic. Hugo García López, Vocal de capacitación, Lic. José Raymundo Guerrero Ortiz, Vocal de Organización, Lic. Juan Antonio Hernández Álvarez, Vocal del Registro Federal de Electores, Raúl Samuel Álvarez Romero, Rosa Estela Gutiérrez Guzmán, Fernando Escalona Herrera, Gabriela Martínez Castillo, Eduardo Martínez Vázquez, Diana Virginia Schumann Romay, Consejeros Electorales Propietarios y Representantes de los Partidos Políticos que asistieron acreditados ante el INE fueron los siguientes, Partido Revolucionario Institucional, Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática, Partido MORENA, Partido Encuentro Social, Partido Verde, Partido Humanista, Partido del Trabajo y Partido Nueva Alianza.

3.2.2. Número de ciudadanos insaculados.

El total de ciudadanos insaculados del Distrito 20 Federal fueron 26,307 ciudadanos, nacidos en los meses de febrero y marzo.

3.2.3. Resultados de la primera etapa de capacitación, realizada por el INE.

En atención al Convenio General de Coordinación que celebró entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México, para el desarrollo de las elecciones federal y local en la Entidad, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México mediante Acuerdo No. IEEM/CG/80/2014 de fecha 18 de diciembre de 2014, apartado A. Casilla única, fracción II, numeral 3. Integración de las mesas directivas de casilla, sub-numeral 3.2., incisos f) y g); y a la Guía para la atención de los ordenamientos jurídicos sobre la coordinación en materia de capacitación para el proceso electoral 2014-2015, aprobada por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, mediante Acuerdo No. IEEM/CG/42/2015 de fecha 16 de marzo de 2015, en su apartado 5. Integración de Mesas Directivas de Casilla Única, 5.2. Visita, notificación y primera etapa de capacitación a ciudadanos sorteados y 5.3. Lista de ciudadanos aptos para ser designados funcionarios de casilla (primera etapa), el avance en la visita, entrega de carta notificación primera etapa de capacitación a ciudadanos sorteados, correspondiente al Distrito Electoral No. XXIV, información proporcionada por la Dirección de Capacitación del Instituto Electoral del Estado de México mediante oficio IEEM/DC/1800/2015, de fecha 30 de marzo de 2015, quedó en los siguientes términos:

PRIMERA ETAPA DE CAPACITACIÓN				
VISITADOS	NOTIFICADOS	NOTIFICADOS EFECTIVAMENTE	CAPACITADOS	APTOS
19, 575	12, 654	4, 953	4, 712	4, 698

3.2.4. Lista de ciudadanos aptos para ser designados funcionarios de casilla.

Paralelo a los resultados de la primera etapa de capacitación realizada por el INE, en específico de los Distrito Electoral 20; que son los que coinciden con el Distrito Electoral No. XXIV del IEEM; del universo de capacitados de 4,712 sólo 4,698 de éstos eran aptos para ser funcionarios de Mesas Directivas de Casilla.

3.2.5. Segunda insaculación realizada por el INE.

3.2.5.1. Asistencia a integrantes de la Junta o Consejo Distrital del IEEM, al Consejo Distrital del INE correspondiente, incidentes, en su caso.

El día 8 de abril de 2015 se realizó la sesión del INE en la 20 Junta Distrital Ejecutiva ubicada en ubicada en Avenida Uno número 42 esquina Calle 19, Colonia Campestre Guadalupana en Nezahualcóyotl, México, para llevar a cabo la segunda insaculación la cual no se pudo realizar debido a fallas técnicas del sistema informático del INE, se decretó un receso de 24 horas para continuar con la sesión el día 9 de Abril del año 2015 a las 14:00 horas, con la presencia de Lic. Alma Rosa Amaro Cazares, Consejera Presidenta, Lic. Armando Sergio Venegas Abelino, Secretario del Consejo, Raúl Samuel Álvarez Romero, Rosa Estela Gutiérrez Guzmán, Gabriela Martínez Castillo, Eduardo Martínez Vázquez, Diana Virginia Shurman Romay, Consejeros Electorales Propietarios, Lic. Hugo García López, Vocal de capacitación, Lic. Josu Raymundo Guerrero, Vocal de Organización, Lic. Juan Antonio Hernández Álvarez, Vocal del Registro Federal de Electores y representantes de los partidos políticos, PRI, PRD, NA, MORENA y PES a las 15:05 horas se concluyó la segunda insaculación.

Por parte del Consejo Distrital Electoral XXIV del Instituto Electoral del Estado de México, se contó con la asistencia del Vocal de Capacitación, María del Rocío Enríquez Monroy.

3.2.5.2. Número de ciudadanos insaculados.

En cumplimiento al artículo 212, fracción I del Código Electoral del Estado de México, donde se señala como una de las atribuciones del Consejo Distrital, la de vigilar la observancia del Código y de los acuerdos que emita el Consejo General; así como al Convenio General de Coordinación entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México, para el desarrollo de las elecciones Federal y Local en la Entidad, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, mediante Acuerdo No. IEEM/CG/80/2014 de fecha 18 de diciembre de 2014; al oficio IEEM/SE/4009/2014 de fecha 22 de diciembre de 2014; y a la Guía para la atención de los ordenamientos jurídicos sobre la coordinación en materia de capacitación para el Proceso Electoral 2014-2015, aprobada por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, mediante Acuerdo No. IEEM/CG/42/2015 de fecha 16 de marzo de 2015, en su apartado 5. Integración de Mesas Directivas de Casilla Única, 5.6. Segunda insaculación. En fecha 9 de abril de 2015 se llevó a cabo la Segunda Insaculación en los Consejo Distrital 20 del INE, con cabecera en Nezahualcóyotl; con los siguientes resultados para este Distrito Electoral Local No. XXXII, con cabecera en Nezahualcóyotl:

CIUDADANOS INSACULADOS	
CANTIDAD DE CASILLAS A INSTALAR EN EL DISTRITO ELECTORAL LOCAL	CANTIDAD TOTAL DE FUNCIONARIOS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA DESIGNADOS PARA EL DISTRITO ELECTORAL LOCAL
261	2349

3.2.5.3. Integración de mesas directivas de casilla.

En fecha 9 de abril de 2015 se llevó a cabo la segunda insaculación en el Consejo Distrital 20 del INE, por lo que coincide al Distrito Electoral XXIV, la integración de las mesas directivas de casillas, quedaron conformadas de la siguiente forma:

INTEGRACIÓN DE LAS MDC									
PRESIDENTE	1ER. SECRETARIO	2º SECRETARIO	1ER. ESCRUTADOR	2º ESCRUTADOR	3ER. ESCRUTADOR	1ER. SUPLENTE	2º SUPLENTE	3ER. SUPLENTE	
261	261	261	261	261	261	261	261	261	

3.2.5.4. Resultados de la segunda etapa de capacitación a funcionarios de casilla y simulacros.

En cumplimiento al Convenio General de Coordinación entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México, para el desarrollo de las elecciones Federal y Local en la Entidad, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México mediante Acuerdo No. IEEM/CG/80/2014 de fecha 18 de diciembre de 2014; al oficio IEEM/SE/4009/2014 de fecha 22 de diciembre de 2014; y a la Guía para la atención de los ordenamientos jurídicos sobre la coordinación en materia de capacitación para el Proceso Electoral 2014-2015, aprobada por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, mediante Acuerdo No. IEEM/CG/42/2015 de fecha 16 de marzo de 2015, en su apartado 5. Integración de Mesas Directivas de Casilla Única, 5.8. Segunda etapa de capacitación y entrega de nombramientos. El avance en la visita, entrega de nombramientos y de la segunda etapa de capacitación a los ciudadanos designados funcionarios de Mesa Directiva de Casilla Única, por lo que respecta al Distrito Electoral XXXII fue en los siguientes términos:

TOTAL DISTRITAL	
Funcionarios Requeridos	2349
Funcionarios Designados	2349
Nombramientos entregados	2349
Capacitados 2a etapa	2349

TOTAL DISTRITAL	
Funcionarios Designados	2349
Funcionarios asistentes a simulacros y/o prácticas de la jornada electoral	588

TOTAL DISTRITAL	
Funcionarios Designados	2349
Funcionarios sustituidos	982

3.2.6. Comentarios a los trabajos realizados en coordinación con el INE en cuanto a Integración de las mesas directivas de casilla.

La coordinación entre las Juntas Distritales del INE y del IEEM, siempre fue de apoyo, comunicación y disposición para cada una de las actividades desarrolladas durante el proceso electoral aunque en esta parte de la integración de mesas directivas de casilla no tuvimos ninguna injerencia únicamente participamos como espectadores de dicha integración nuevamente por las limitaciones de Convenio INE-IEEM.

3.3. Primera publicación de las listas de ubicación de casillas e integrantes de mesas directivas de casilla.

De conformidad con el “Convenio General de Coordinación entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México, para el desarrollo de las Elecciones Federal y Local en la Entidad”, cláusula sexta, apartado a, fracción II, numeral 2.5. Denominado “Publicaciones de la Lista de Ubicación de Casillas en lugares públicos más concurridos de los Distritos Electorales Federales”, así como al anexo técnico del Convenio General de Coordinación entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México para el desarrollo de las elecciones Federal y Local en el Estado de México, clausula segunda, apartado a, numeral 2.7. inciso i) que establecía “la publicación y difusión de las listas que contengan la ubicación e integración de las mesas directivas de casilla se realizará conforme a las disposiciones de la “LEGIPE”, sin perjuicio de que “el IEEM” pueda replicar dicha información por sus medios, conforme a la normatividad aplicable”; y en

cumplimiento a la guía para la atención de los ordenamientos jurídicos sobre la coordinación en materia de capacitación para el Proceso Electoral 2014-2015, aprobada por el Consejo General del Instituto, el pasado dieciséis de marzo del año en curso, mediante el acuerdo IEEM/CG/42/2015, numeral 5.7., denominado “Publicaciones de lista de integración y ubicación de Casillas”; y de acuerdo con lo que señala el artículo 275 del Código Electoral del Estado de México.

En fecha once de abril de 2015, los integrantes del Consejo Distrital Electoral Número XXIV, llevaron a cabo la publicación de ubicación e integración de mesas directivas de casilla, numeradas progresivamente, que se instalaron el siete de junio del año 2015, para elegir Diputados a la Legislatura local y Miembros de Ayuntamientos en el Estado de México; publicando los carteles en los estrados del Consejo Distrital, sellados y firmados por todos los integrantes del Consejo presentes se publicaron en la sede de la Junta Distrital No. XXIV ubicada en calle 26 No. 15, Colonia Campestre Guadalupana y en los lugares de mayor afluencia.

Asimismo, se hizo entrega de un ejemplar del archivo en medio óptico, de la publicación de ubicación e Integración de Mesas Directivas de Casilla a cada uno de los Representantes de los Partidos Políticos que asistieron.

3.4. Segunda publicación de las listas de ubicación de casillas e integrantes de mesas directivas de casilla.

Conforme a lo estipulado en el “Convenio General de Coordinación entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México, para el desarrollo de las Elecciones Federal y Local en la Entidad”, Apartado A, numeral 2.5. inciso i) que establecía “la publicación y difusión de las listas que contengan la ubicación e integración de las mesas directivas de casilla se realizará conforme a las disposiciones de la “LEGIPE”, sin perjuicio de que “el IEEM” pueda replicar dicha información por sus medios, conforme a la normatividad aplicable”; y congruente a lo que establecía la Guía para la atención de los ordenamientos jurídicos sobre la coordinación en materia de

capacitación para el Proceso Electoral 2014-2015, aprobada por el Consejo General del Instituto, numeral 5.7. denominado “Publicaciones de lista de integración y ubicación de Casillas”; y de acuerdo a lo que establece el Código Electoral del Estado de México en su artículo 276 párrafo segundo, no se llevó a cabo la segunda publicación; en razón de que no fue proporcionada la lista de ubicación de casillas e integrantes de las mesas directivas de casillas.

3.5. Registro de Coaliciones.

3.5.1. Registro de coaliciones para la elección de Diputados por el principio de mayoría relativa.

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México en Sesión Extraordinaria del día 08 de marzo del 2015, se sirvió aprobar mediante Acuerdo IEEM/CG/29/2015, el Registro de la Coalición Parcial integrada por los Partidos Políticos: Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México.

3.6. Plataformas electorales.

3.6.1. Registro de las plataformas electorales para la Elección de Diputados, ante el Consejo General.

PLATAFORMAS ELECTORALES PARA EL DISTRITO XXIV	
PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN	OFICIO Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLATAFORMA LEGISLATIVA
Partido Acción Nacional	15 De Abril Del 2015. Oficio CDE/PRE/257/2015
Partido Revolucionario Institucional	15 De Abril Del 2015. Escrito Sin Numero
Partido De La Revolución Democrática	15 De Abril Del 2015. Oficio RPCG/IEEM/097/2015
Partido Del Trabajo	15 De Abril Del 2015. Oficio RPP/PT/044/2015
Partido Verde Ecologista De México	11 De Abril Del 2015. Escrito Sin Numero
Movimiento Ciudadano	11 De Abril Del 2015. Oficio REP.M.C/0146/2015

PLATAFORMAS ELECTORALES PARA EL DISTRITO XXIV		
PARTIDO COALICIÓN	POLÍTICO O	OFICIO Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLATAFORMA LEGISLATIVA
Nueva Alianza		14 De Abril DI 2015. Escrito Sin Numero
Encuentro Social		14 De Abril Del 2015. Oficio. PES/RIEEM/00200/2015
Partido Humanista		13 De Abril Del 2015. Oficio IEEM/CEE-PH/000172015

3.7. Registro de Candidatos a Diputados Locales.

3.7.1. Informe sobre el registro de candidatos a Diputados de mayoría relativa, ante el Consejo Distrital, o supletorio ante el Consejo General.

El Consejo General a través del Acuerdo IEEM/CG/55/2015. Emitido en su Sesión Extraordinaria celebrada el pasado 13 de abril del 2015. Aprobó realizar el Registro Supletorio de las Formulas de Candidatos a Diputados por el principio de Mayoría Relativa a la H. LIX Legislatura del Estado, y en el Consejo Distrital XXIV no se presentó Acreditación alguna.

3.7.2. Informe sobre el registro de candidatos a Diputados de representación proporcional, ante el Consejo General.

En Sesión Extraordinaria del 19 de abril del 2015 el Consejo General aprobó mediante Acuerdo número, IEEM/CG/59/2015. El Registro de las Plataformas Electorales Legislativas para el Proceso Electoral 2014-2015, en el que se eligieron Diputados a la H. LIX Legislatura del Estado de México, y se expedieron las constancias de registro respectivas.

3.8. Sustituciones de candidatos a Diputados locales.

3.8.1. Informe de las sustituciones de candidatos a Diputados Locales.

En este Consejo Distrital, ni en el Consejo General, se presentó Sustitución alguna de Candidatos a Diputados Locales.

3.9. Sorteo de lugares de uso común.

3.9.1. Acuerdo, fecha y distribución de los lugares de uso común para precampañas.

Acuerdo número 6 de Sesión de consejo llevada a cabo el día 27 de febrero de 2015. Quedando distribuido el lugar de uso común existente, para Precampaña, de la siguiente manera:

LUGARES DE USO COMÚN PARA PRECAMPAÑAS, DISTRITO XXIV.					
UBICACIÓN			CARACTERÍSTICAS		
Nº	DOMICILIO	MUNICIPIO	DIMENSIONES	SECCIÓN	PARTIDO A QUIEN SE ASIGNÓ
1	Av. Continentes (deportivo Nezahualcóyotl Cincuentenario) Col. Bosques de Aragón.	Nezahualcóyotl	2 x 1.80 cm.	3205	Partido Encuentro Social

3.9.2. Acuerdo, fecha y distribución de los lugares de uso común para campañas.

Acuerdo número 8, de Sesión de Consejo llevada a cabo el día 30 de abril de 2015, quedando distribuido el lugar de uso común de la siguiente manera:

LUGARES DE USO COMÚN PARA CAMPAÑAS DISTRITO XXIV					
UBICACIÓN			CARACTERÍSTICAS		
No	DOMICILIO	MUNICIPIO	DIMENSIONES	SECCIÓN	PARTIDO A QUIEN SE ASIGNÓ
1	Av. Continentes (deportivo Nezahualcóyotl Cincuentenario) Col. Bosques de Aragón.	Nezahualcóyotl	2 x 1.80 cm.	3205	MORENA

3.10. Precampañas y campañas electorales.

3.10.1. Informe sobre el comportamiento de las precampañas electorales en el Distrito.

Los integrantes de este Consejo Distrital XXIV, en sesión ordinaria del mes de febrero, celebrada en fecha 27 de febrero de 2015, aprobó por unanimidad el proyecto de acuerdo “numero 5, Acuerdo por el que se señalaron las fechas para la realización de los recorridos de verificación de propaganda electoral en precampañas y campañas electorales por los integrantes de este Consejo”, en el cual en su punto X se señalaron las fechas y avenidas principales del Distrito XXIV para la realización de recorridos de verificación de propaganda electoral.

El periodo de Precampañas Electorales, dio inicio el 27 de febrero de 2015, y concluyó el 21 de marzo del año que corre.

Para realizar el primer Recorrido de Verificación de Propaganda Electoral en el periodo de Precampaña, se señaló el día 06 de marzo de dos mil quince, así como las avenidas principales del Distrito XXIV, por las que se realizaron los recorridos:

Avenida de las Torres, Avenida Valle Alto, Avenida Yang Tse, Avenida Valle de Santiago, Avenida Zapatas, Avenida Plazas de Aragón, Avenida Hacienda de la Noria, Avenida Hacienda de Echegaray, Hacienda de Rancho Seco, Avenida Plaza de la Constitución, Avenida Plaza de las Tres Culturas, Bosque de las Américas., Avenida, Aeropuerto y Peñón Texcoco.

El Recorrido de Verificación de Propaganda Electoral de Precampaña, se llevó a cabo en la fecha anteriormente señalada, por la Secretaría del Consejo Distrital XXIV la C. Sofía de Jesús Plascencia Palizada, Consejeros Electorales y Representantes de Partidos Políticos, levantando el acta correspondiente, en donde se hizo constar que NO se encontró propaganda electoral que incumpliera con lo establecido en el Código Electoral del Estado de México y los Lineamientos de Propaganda del Instituto.

El día 23 de abril del año dos mil quince se llevó a cabo el Recorrido de Verificación de Retiro de Propaganda Electoral de Precampaña, por los Integrantes del Consejo Distrital XXIV, a lo largo de las avenidas designadas para ello, levantándose acta circunstanciada, en donde se hizo constar que NO se encontró propaganda electoral colgada, colocada, fijada, adherida, proyectada o pintada, cumpliendo así lo establecido en el Código Electoral del Estado de México y los Lineamientos de Propaganda del Instituto

3.10.2. Informe sobre el comportamiento de las campañas electorales en el Distrito.

El periodo de Campañas Electorales comprendió del 01 de mayo al 03 de Junio de 2015.

Para realizar el primer Recorrido de Verificación de Propaganda Electoral en el periodo de Campaña, se señaló el día 13 de mayo de dos mil quince, así como las avenidas principales del Distrito XXIV, por las que se realizaron los recorridos:

Avenida de las Torres, Avenida Valle Alto, Avenida Yang Tse, Avenida Valle de Santiago, Avenida Zapatas, Avenida Plazas de Aragón, Avenida Hacienda de la Noria, Avenida Hacienda de Echegaray, Hacienda de Rancho Seco, Avenida Plaza de la Constitución, Avenida Plaza de las Tres Culturas, Bosque de las Américas., Avenida Aeropuerto y Peñón Texcoco.

El Recorrido de Verificación de Propaganda Electoral de Campaña, se llevó a cabo en la fecha anteriormente señalada por los Integrantes del Consejo Distrital XXIV, a lo largo de las avenidas designadas para ello, levantándose el acta circunstanciada respectiva en donde se hizo constar que se encontró con propaganda electoral colgada, colocada, fijada, adherida, proyectada o pintada; misma que cumplió con lo establecido en el Código Electoral del Estado de México y los Lineamientos de Propaganda del Instituto.

El día 25 de junio del dos mil quince se llevó a cabo el Recorrido de Retiro de Propaganda Electoral de Campaña, por los Integrantes del Consejo Distrital XXIV, a lo largo de las avenidas designadas para ello, levantándose acta circunstanciada, donde se hizo constar que se encontró propaganda electoral colocada y pintada de los partidos PRI, PRD, MORENA, MOVIMIENTO CIUDADANO, por lo que se procedió a tomar el inventario de propaganda que se integró por las fotografías, su ubicación, nombre del partido político, tipo de propaganda, medidas aproximadas y la dirección del inmueble en que esta se colocó, mismas que se anexaron al acta en comento.

El acta circunstanciada del Recorrido de Retiro de Propaganda Electoral de Campaña, se remitió de manera inmediata la dirección de Propaganda del Instituto Electoral del Estado de México.

Dentro del término establecido se envió a Secretaría Ejecutiva, copia certificada de las convocatorias al recorrido a los integrantes del Consejo, el acta circunstanciada instrumentada con motivo del recorrido y el inventario anexo al acta circunstanciada.

3.11. Comité Especial para la Organización de los Debates Públicos.

3.11.1. Integración, instalación y funcionamiento del Comité, en su caso.

En este Consejo Distrital XXIV, no se integró Comité de Debates Públicos.

3.12. Monitoreo a medios, antes de las precampañas, en precampañas y durante las campañas electorales.

3.12.1. Informe sobre las actividades de monitoreo realizadas previo al inicio de las precampañas, en su caso.

Con base en el artículo 266 del Código Electoral del Estado de México, el Instituto en comento, tiene la facultad y responsabilidad de realizar monitoreos de medios de comunicación electrónicos, impresos, internet, alternos y cine durante los periodos de precampaña y campaña electoral, o antes si así lo solicita un partido político.

El periodo de monitoreo a medios de comunicación durante el periodo de precampañas electorales para la elección de diputados, en el Proceso Electoral 2014-2014, fue del 27 de febrero al 21 de marzo de 2015.

Por lo que respecta al monitoreo a medios de comunicación durante el periodo de campañas electorales de candidatos de la elección de diputados, en el proceso Electoral 2014-2015, corrió del 01 de mayo al 03 de junio de 2015.

DESIGNACIÓN DE ÁREAS DE MONITOREO A LOS MONITORISTAS JUNTA DISTRITAL NO. XXIV CON CABECERA EN NEZAHUALCÓYOTL		
ÁREA DE MONITOREO	NOMBRE DEL MONITORISTA	SECCIONES ASIGNADAS
1	Concepción Aurora Urzúa López	3107, 3108, 3109, 3110, 3111, 3112, 3113, 3114, 3115, 3116, 3127, 3128, 3129, 3130, 3131, 3132, 3133, 3134, 3135, 3136, 3137, 3138, 3160, 3161, 3162, 3164
2	Juan Carlos Galeana Rodríguez	3165, 3166, 3167, 3168, 3169, 3170, 3171, 3172, 3173, 3174, 3175, 3176, 3177, 3178, 3179, 3180, 3181, 3182, 3183, 3184, 3185, 3186
3	Francisco Román Bojorges Barrios	3117, 3118, 3120, 3121, 3122, 3123, 3124, 3125, 3127, 3139, 3140, 3141, 3142, 3143, 3144, 3145, 3146, 3147, 3148, 3149, 3150, 3151, 3152, 3153, 3154, 3155, 3156, 3157, 3158, 3159
4	Víctor Hugo Sotelo Rivera	3194, 3195, 3197, 3198, 3199, 3200, 3201, 3203, 3204, 3205, 3206, 3207, 3208, 3209, 3211, 3212, 3213, 3214, 3215, 3216, 3217, 3218, 3219
5	María Ofelia Flores Fernández	3196, 3210, 3220, 3221, 3222, 3223, 3224, 3225, 3226, 3227, 3228, 3229, 3230, 3231

En este Distrito XXIV, no se realizó actividad de monitoreo previo al inicio de las Precampañas Electorales.

3.12.2. Informe sobre las actividades de monitoreo realizadas durante las precampañas.

Por lo que respecta al periodo de precampañas, en su 4^a Sesión Ordinaria celebrada el 27 del mes de marzo de dos mil quince, el Consejo Distrital XXIV, informó que del periodo del 27 de febrero al 13 de marzo del año en curso, se realizaron un total de tres recorridos y medio y se observaron 221 elementos, reportados como se enlista a continuación:

MONITOREO		
ÁREA	MONITORISTA	ELEMENTOS OBSERVADOS
1	Concepción Aurora Urzúa López	29 elementos
2	Juan Carlos Galeana Rodríguez	53 elementos
3	Francisco Román Bojorges Barrios	45 elementos
4	Víctor Hugo Sotelo Rivera	20 elementos
5	María Ofelia Flores Fernández	74 elementos
	TOTAL	221 elementos observados

Así mismo, en periodo de Precampaña, y en su 5^a Sesión Ordinaria celebrada el 30 del mes de abril de dos mil quince, el Consejo Distrital XXIV, informó que del periodo del 14 de marzo al 23 de marzo del año en curso, se realizó 1 recorrido y se observaron 594 elementos, reportados como se enlista a continuación:

MONITOREO		
ÁREA	MONITORISTA	ELEMENTOS OBSERVADOS
1	Concepción Aurora Urzúa López	121 elementos
2	Juan Carlos Galeana Rodríguez	109 elementos
4	Víctor Hugo Sotelo Rivera	130 elementos
5	María Ofelia Flores Fernández	124 elementos
	TOTAL	594 elementos observados

3.12.3. Informe sobre las actividades de monitoreo realizadas durante las campañas.

En cuanto al monitoreo en su periodo de campaña, en su 6^a Sesión Ordinaria celebrada el 29 del mes de mayo de dos mil quince, el Consejo Distrital XXIV, informó que del periodo del 01 de mayo al 15 de mayo del año en curso, se realizaron un total de 2 recorridos y se observaron 517 elementos, reportados como se enlista a continuación:

MONITOREO		
ÁREA	MONITORISTA	ELEMENTOS OBSERVADOS
1	Concepción Aurora Urzúa López	107 elementos
2	Juan Carlos Galeana Rodríguez	114 elementos
3	Francisco Román Bojorges Barrios	118 elementos
4	Víctor Hugo Sotelo Rivera	64 elementos
5	María Ofelia Flores Fernández	122 elementos
	TOTAL	517 elementos observados

En este sentido y dentro del periodo de campaña, en su Sesión Permanente celebrada el 07 del mes de junio de dos mil quince, el Consejo Distrital XXIV, informó que del periodo del 15 de mayo al 31 de mayo del año en curso, se realizaron un total de 2 recorridos y se observaron 1653 elementos, reportados como se enlista a continuación:

MONITOREO		
ÁREA	MONITORISTA	ELEMENTOS OBSERVADOS
1	Concepción Aurora Urzúa López	294 elementos
2	Juan Carlos Galeana Rodríguez	204 elementos
3	Francisco Román Bojorges Barrios	206 elementos
4	Víctor Hugo Sotelo Rivera	448 elementos
5	María Ofelia Flores Fernández	501 elementos
	TOTAL	1653 elementos observados

3.13. Observadores Electorales.

3.13.1. Recepción en el Consejo Distrital de solicitudes de ciudadanos mexicanos interesados en participar como observadores electorales; cursos impartidos y expedientes remitidos al Consejo Local o Distrital del INE correspondiente.

En este Consejo Distrital XXIV no se presentó solicitud ni registro alguno de observadores electorales.

3.13.2. Informe sobre la acreditación de observadores electorales ante los órganos del INE de la Entidad.

Se recibieron 18 solicitudes, de las cuales se registraron 18 acreditaciones, en el municipio de Nezahualcóyotl.

3.13.3. Comentarios a los trabajos realizados en coordinación con el INE en cuanto al registro de los Observadores Electorales.

Se tuvo constante comunicación y coordinación vía correo electrónico, con la Junta Distrital Ejecutiva No. 20 del INE, sede en Nezahualcóyotl, en cuanto a registro de observadores electorales.

3.14. Entrega-recepción e Integración de boletas y documentación electoral al Consejo Distrital Electoral.

3.14.1. Fecha, participantes, descripción e incidentes, en su caso, de la entrega-recepción.

El día 23 de mayo de 2015, siendo las 12:45 horas se recogieron las Boletas y Documentación Electoral en la Empresa Formas Inteligentes S.A. de C.V. ubicada en Calle 5 número 155. Col. Rustica Xalostoc, Ecatepec Estado de México, para de ahí trasladarnos al Consejo Distrital XXIV y siendo las 14:19 horas del mismo día y en presencia del Notario Público, personal adscrito a la Dirección de Organización y de los integrantes del Consejo se procedió a verificar los sellos de seguridad de la unidad que transporta la Documentación Electoral, corroborándose que el embalaje consta de 55 cajas de Boletas Electorales del Folio 0,000,001 al Folio 0,159,427 y 7 cajas de

Documentación Electoral, se procedió a la descarga de las Boletas y Documentación Electoral, hasta el Área de resguardo en presencia de Consejeros y Representantes de Partido presentes y siendo las 15:50 horas se procedió a cerrar, sellar y firmar los sellos de seguridad que se implementaron para las puertas del Área de Resguardo.

3.14.2. Fecha participantes y descripción genérica del conteo, sellado, seccionado y agrupamiento de boletas electorales.

El día 23 de mayo de 2015 siendo las 17:17 horas, se daría inicio a las actividades referentes a la agrupación, separado, sellado y seccionado de las Boletas Electorales y Documentación Electoral, pero al abrir el Área de Resguardo, no se contaba con una llave de una de las tres puertas del Área de Resguardo, por lo que por Consenso con Consejeros y Representantes de Partido presentes se llegó al acuerdo que se cerrara nuevamente el Área de Resguardo y traer al cerrajero al día siguiente.

Siendo las 9:22 horas del día 24 de mayo de 2015 se procedió a abrir el Área de Resguardo y así iniciar con los trabajos de Agrupación, Separado, Sellado y Seccionado de las Boletas Electorales y Documentación Electoral, llevando a cabo dicha actividad hasta las 18:00 horas, que se dio por terminada la actividad por ese día, resguardando las Boletas y Documentación Electoral para posteriormente cerrar el Área de Resguardo, estando presentes los Consejeros y Representantes de Partido presentes.

A las 9:22 horas del día 25 de mayo de 2015 se procedió a la apertura del Área de Resguardo, no sin antes verificar por parte del Consejo y los Representantes de Partido presentes que los sellos de seguridad en el Área de Resguardo se encontraban intactos y se continuó con los trabajos de Agrupación, Separado, Sellado y Seccionado de las Boletas Electorales y Documentación Electoral, por parte del personal debidamente identificado, estando presentes los integrantes del Consejo y Representantes de Partidos y siendo las 18:00 horas al estar desarrollando la actividad del seccionado y

sellado de las Boletas Electorales nos percatamos de los defectos de origen en la impresión de 8 Boletas Electorales las cuales se detallan a continuación:

CANTIDAD	SECCIÓN	CASILLA	OBSERVACIONES
1	3194	C1	La Boleta con el No de folio 0103029, presentó un corte a la mitad, sin embargo se encontró completa.
4	3194	C1	Las Boletas Electorales de los folios 0103024 al 0103027 estaban mal impresas, es decir, que el encabezado de la Boleta venía impreso en la parte de abajo y viceversa.
2	3194	C1	Las Boletas Electorales de los folios 0103028 y 0103029 solo estaban impresas en su mitad baja.
1	3194	C1	Entre las Boletas 0103023 y 0103024 se encontró una Boleta sin folio, ese legajo contenía 101 folios en total, que van del folio 0103001 al 0103100, por lo tanto esa Boleta estaba de sobra en ese legajo de 100 Boletas.

Y una vez consultada la situación que se describe en el punto anterior con la Dirección de Organización y se tomó la decisión de asentar la inconsistencia en el Acta correspondiente y dar una copia al Presidente de la Casilla en cuestión para efecto de hacerlo de su conocimiento, lo cual se informó a los Consejeros y Representantes de Partidos presentes.se continuó con los trabajos hasta culminar siendo las 21:57 horas del día 25 de mayo de 2015 y siendo las 22:15 horas se llevó a cabo el debido cierre del Área de Resguardo, estando presentes los integrantes del Consejo y Representantes de Partido presentes y siendo las 22:27 horas se dio por terminada el Acta correspondiente al cierre de la actividad de Agrupación, Separado, Sellado y Seccionado de las Boletas Electorales y Documentación Electoral.

3.14.3. Comentarios al auxilio proporcionado por el INE por conducto de los CAE's para las actividades de entrega-recepción, conteo, sellado, seccionado y agrupamiento de boletas y documentación electoral del Consejo Distrital Electoral.

Se contó con el apoyo de 48 CAE's por parte de la 20 Junta Distrital Ejecutiva del INE, y apoyaron en la actividad de Entrega-Recepción de Boletas y Documentación Electoral el día 23 de mayo de 2015, y en el Conteo, Sellado, Agrupamiento y Seccionado el día 25 de mayo de 2015, mostrando en ambas actividades, molestia y poco profesionalismo, debido a que constantemente se tenía que llamar su atención para realizar la actividad conforme a las indicaciones en dichas actividades y muy renuentes a recibir instrucciones por parte de las Vocales de Consejo Distrital XXIV, por lo que se tomó la decisión de no convocarlos para la actividad de la Sesión de Cómputo Distrital.

3.15. Entrega de la documentación electoral de la elección de Diputados al Consejo Municipal.

3.15.1. Fecha, participantes, descripción e incidentes, en su caso.

Con fecha 25 de mayo de 2015 mediante oficio IEEM/CME060/0114/2015, la Presidenta del Consejo Distrital XXIV, confirmó al Presidente del Consejo Municipal que el día 30 de mayo de 2015 a las 11:00 horas serían entregadas las Boletas y demás documentación electoral que se utilizará el día de la Jornada Electoral del 7 de junio de 2015 y con oficio IEEM/CDEXXXIV/0102/2015 de fecha 27 de mayo de 2015 se convocó a los integrantes del Consejo Distrital XXIV, para que participaran en la Entrega-Recepción de las Boletas y Documentación Electoral al Consejo Municipal 060, y siendo las 10:30 horas del día 30 de mayo de 2015 las CC. Juana Isela Sánchez Escalante y Sofía de Jesús Plascencia Palizada en su carácter de Presidenta y Secretaria del Consejo Distrital XXIV, abrieron el área de resguardo en presencia de los Consejeros y Representantes de Partidos presentes y siendo las 10:35 horas, dio inicio el embalaje de la Documentación Electoral que se remitirá al Consejo Municipal, concluyendo el mismo a las 11:00 horas, e iniciando el Recorrido de las instalaciones del Consejo Distrital a las instalaciones del Consejo Municipal, formándose un convoy

con vehículos de seguridad de la secretaría de seguridad ciudadana y de la policía municipal, y llegando a las 11:40 horas, a las instalaciones del Consejo Municipal ubicado en Avenida Sor Juana N° 417, Colonia Evolución Ciudad Nezahualcóyotl, por lo que se procedió a fracturar los sellos de seguridad y las fajillas con los sellos y firmas que se encontraban en las puertas del vehículo, estando presentes la Presidenta, la Secretaria, los Consejeros y Representantes de Partido presentes.

Siendo las 11:47 horas se procedió a hacer cadena entre los auxiliares adscritos a la Junta y Consejo Municipal y se inició el descargo y resguardo de las boletas y demás documentación en el Área de resguardo previamente diseñada para tal fin, resguardando de esta manera las 261 bolsas de seguridad que contiene las Boletas Electorales y Documentación Electoral, una pieza de cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo para casillas especiales en caja 1 de 1; 266 piezas de plantilla en sistema braille, caja 1 de 1; 266 piezas de cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo, caja 1 de 1; que se utilizaron en la Jornada Electoral del 07 de junio del 2015, lo que se hace mediante oficio IEEM/CDEXXIV/0109/2015, y siendo las 13:52 horas se dio por terminada el Acta Circunstanciada correspondiente.

3.15.2. Comentarios al auxilio proporcionado por el INE por conducto de los CAE's para la actividad de entrega de la documentación electoral de la elección de Diputados al Consejo Municipal.

No se solicitó el apoyo por parte de los CAE's por parte del INE, para esta actividad ya que como anteriormente se ha manifestado, este personal era muy irresponsable y poco profesional por lo que se decidió desarrollar la actividad únicamente con el personal de la Junta Distrital XXIV.

3.16. Actos previos del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

3.16.1. Instalación del CATD.

En la Junta Distrital Electoral No. XXIV se instaló el CATD de acuerdo al Lineamientos Operativos del Programa de Resultados Electorales Preliminares para la Elección de Diputados Locales y Ayuntamientos 2015, se tomaron los criterios de espacio físico acondicionado, donde se aseguró la integridad y seguridad del personal, equipo, materiales e información, así mismo se realizaron las actividades de manera ininterrumpida, efectiva y con todas facilidades para que los integrantes del Consejo Distrital No. XXIV pudieran acceder a supervisar su operación.

En el CATD se instaló con la finalidad de capturar, digitalizar y verificar las AEC y de transmitir los resultados preliminares desde el Centro de Acopio y Transmisión de Datos en los tres simulacros oficiales el 3 Mayo, 17 Mayo y 24 de Mayo del 2015, además de los que diariamente se llevaron a cabo en el sistema local y en el sistema Web y el 7 de Junio día la Jornada Electoral se capturaron y digitalizaron las AEC y se transmitieron los resultados de las Actas de Escrutinio y Cómputo de la Elección de Diputados de Mayoría Relativa contenidas en el sobre PREP.

Para la operación del CATD se contó recursos lineamientos multicitados los cuales fueron:

Recursos técnicos:

- a) Cinco Computadoras
- b) Un Escáner
- c) Una Impresora
- d) Una Planta Generadora De Energía
- e) Enlace Digital De Telecomunicaciones Adsl
- f) Un Equipo De Seguridad Perimetral (Firewall)

g) Una Bitácora

Recursos humanos:

- a) Un supervisor-coordinador del PREP: vocal de capacitación.
- b) Un acopiador de sobre PREP: personal de junta.
- c) Tres capturistas: personal PREP.
- d) Un digitalizador: personal PREP.
- e) Un verificador: personal PREP.
- f) Un auxiliar de digitalizador: personal de junta.

3.16.2. Personal asignado al CATD.

Para la operación del CATD se contó en primera instancia con el Capturista de Junta, Personal de Junta y Vocal de Capacitación, además a través de convocatoria pública abierta a los interesados en participar en las actividades del PREP, el reclutamiento, selección y contratación se realizó mediante los procedimientos que fueron aprobados por el Consejo General del IEEM. Los interesados cumplieron con los requisitos establecidos en los lineamientos.

Personal del centro de acopio y transmisión de datos (CATD) .

- a) Supervisor : María Del Rocío Enríquez Monroy (VC)
- b) Acopiador: Blanca Margarita Salazar Mendoza (PJ)
- c) Capturista: Ziromara Esperanza Morales Solís (PREP)
- d) Capturista: Odaymis Karen López Solano (PREP)
- e) Capturista: Sandra Mayali Sánchez Urzúa (PREP)
- f) Digitalizador: José Ismael Salazar Mendoza (PREP)
- g) Auxiliar De Digitalizador: Cecilia Gabriela Miranda Sánchez (CAPT J)
- h) Verificador: Anuar Jorge Buendía Marín (PREP).

3.16.3. Capacitación y Adiestramiento.

La capacitación del personal seleccionado estuvo a cargo de la Unidad de Informática y Estadística del IEEM y se realizó en la Junta Municipal No. 60 de Nezahualcóyotl y en la sede la Junta Distrital No. XXIV.

La capacitación y adiestramiento al personal designado abordó los temas “inducción al PREP”, acerca del PREP, del CATD y seguridad de la información, esta capacitación estuvo a cargo del personal de la UIE, Coordinador Regional de la UIE y Coordinador-Supervisor del PREP.

Tema de capacitación: Curso de inducción al PREP.

Fecha: 27/04/2015, Lugar: Junta Municipal 060.

Instructor: V. C. María del Rocío Enríquez Monroy.

CURSO PREP ABRIL 2015			
ASISTENTES	ORIGEN	CARGO	HORARIO
Anuar Jorge Buendía Marín	PREP	Digitalizador	13:00
Ziomara Esperanza Morales Solís	PREP	Capturista	13:00

Tema de capacitación: Cursó de inducción al PREP.

Fecha: 15/05/2015, Lugar: Junta distrital No .XXIV.

Instructor: María del Rocío Enríquez Monroy.

CURSO PREP MAYO 2015		
ASISTENTES	ORIGEN	CARGO
Anuar Jorge Buendía Marín	PREP	Organizador
Ziomara Esperanza Morales Solís	PREP	Capturista
José Ismael Salazar Mendoza	PREP	Verificador

CURSO PREP MAYO 2015		
ASISTENTES	ORIGEN	CARGO
Sandra Mayali Sánchez Urzúa	PREP	Capturista
Odaymis Karen López Solano	PREP	Capturista
Blanca Margarita Salazar Mendoza	PREP	Acopiador

3.16.4. Desarrollo de los simulacros.

La evolución de los simulacros del registro de datos fue gradual en total se realizaron tres simulacros el primero el 3 de Mayo de 2015, el segundo el 17 de Mayo de 2015 y el tercero el 24 de Mayo de 2015, además. Estos simulacros se efectuaron el día domingo a las 17:00 horas con el fin de reproducir condiciones similares al día de la Jornada Electoral, esto se llevó a cabo con finalidad de observar las adecuaciones necesarias al sistema informático que surgieron en cada uno de los simulacros.

Adicional a estos simulacros diariamente se llevaron a cabo simulacros en el sistema local y en el sistema Web con la finalidad de observar las habilidades del personal del CATD y al mismo tiempo se familiarizara con el sistema que se utilizó el día la Jornada Electoral.

SIMULACROS PREP
FECHAS
3 de mayo de 2015
17 de mayo de 2015
24 de mayo de 2015

3.16.4.1. Funcionamiento del sistema.

Durante las pruebas en los simulacros realizados se informó a través de Reporte al Desempeño del se recabo la siguiente información respecto al sistema utilizado:

- a) Simulacro I, realizado el 3 de Mayo de 2015.

Se utilizó el sistema local, y el desempeño de la red fue muy bueno.

b) Simulacro II, realizado el 17 de Mayo de 2015.

Se utilizó la Intranet (web) y se conectó a la dirección electrónica.

<http://ieemex.org:9093/prep15/> y el desempeño de la red de computadoras fue muy bueno.

C) Simulacro III, realizado el 24 de Mayo de 2015.

Se utilizó la Intranet (web) y se conectó a la dirección electrónica.

<http://resultados.ieemex.org:9093/prep15/> y el desempeño de la red de computadoras fue bueno.

3.16.4.2. Pruebas de captura.

Durante las pruebas en los simulacros realizados se informó a través de Reporte al Desempeño del se recabo la siguiente información respecto a la Captura:

a) Simulacro I, se realizó 3 de Mayo de 2015.

Se capturaron 254 casillas lo que representó el 97.3% de casillas capturadas, no se presentaron fallas en cuanto a la captura de resultados, fue regular el uso del sistema de registro, la velocidad promedio de captura en el sistema fue de 90 segundos por AEC capturada, la habilidad observada en los capturistas fue muy buena.

b) Simulacro II, realizado el 17 de Mayo de 2015.

Se capturaron 261 casillas lo que representó el 100% de casillas capturadas, no se presentaron fallas en cuanto a la captura de resultados, fue fácil el uso del sistema de registro, la velocidad promedio de captura en el sistema fue de 90 segundos por AEC capturados, la habilidad observada en los capturistas fue muy buena.

c) Simulacro III, realizado el 24 de Mayo de 2015

Se capturaron 261 casillas lo que represento el 100% de casillas capturadas, se presentó la siguiente falla: al capturar AEC con excepción “Suma total de votos sea mayor a la cantidad de los votos sacados de la urna” no reconoce la letra que corresponde a dicha excepción, fue fácil el uso del sistema de registro, la velocidad promedio de captura en el sistema fue de 55 segundos por AEC capturadas, la habilidad observada en los capturistas fue buena.

3.16.4.3. Pruebas de digitalización.

Durante las pruebas en los simulacros realizados se informó a través de Reporte al Desempeño del que se recabo la siguiente información respecto a la digitalización:

a) Simulacro I, se realizó el 3 de Mayo de 2015

No existieron problemas al digitalizar las AEC.

b) Simulacro II, realizado el 17 de Mayo de 2015.

El problema que se presentó durante esta prueba al digitalizar las actas dobladas la imagen se distorsiona.

c) Simulacro III, realizado el 24 de Mayo de 2015.

Al estar digitalizando las AEC se interrumpió el sistema por un breve lapso después de esta interrupción el sistema arrojo el mensaje siguiente “Actas digitalizadas correctamente”, sin embargo al realizar la verificación el sistema mando otro mensaje “error, contraseña, error interno, este archivo no fue capturado en pdf”, lo que provocó que se digitalizaran de nueva cuenta las casillas faltantes.

3.16.5. Medidas de seguridad en el CATD.

Cada computadora tenia instalado el software requerido para el sistema PREP, no se instaló ningún otro software, se contó con una clave de acceso en el momento mismo de su encendido, para garantizar la seguridad en el manejo de la información del PREP

y en la captura de los resultados se utilizaron contraseñas para acceder al sistema del PREP, para los Capturistas, Digitalizador, Verificador, Coordinador-Supervisor y Vocal Ejecutivo.

Los capturistas contaron con contraseñas personales para iniciar la captura, así mismo para la digitalización y verificación de las AEC se contó con contraseñas personales y para realizar las correcciones en el sistema el Coordinador-Supervisor contó con la propia, la Vocal Ejecutivo contó con la contraseña que permitiera realizar los Reportes al desempeño después de realizados los simulacros oficiales.

El acceso al Área del CATD se restringió durante las pruebas oficiales y el día de la Jornada Electoral, solo el personal autorizado e identificado con sus gafetes tuvieron acceso a esta área y los integrantes del Consejo Electoral, así como los representantes acreditados en el Consejo y ante el PREP.

CAPITULO IV. JORNADA ELECTORAL.

4.1. Instalación y declaración del Consejo Distrital Electoral en sesión Permanente.

4.1.1. Fecha, hora, asistentes y desahogo del orden del día.

La sesión permanente del Consejo Distrital XXIV, tuvo verificativo el día 7 de Junio del 2015, a las 07:00 horas; contando con la asistencia de:

SESIÓN PERMANENTE 7 DE JUNIO 2015	
NOMBRE	CARGO
Juana Isela Sánchez Escalante	Presidenta
Sofía De Jesús Plascencia Palizada	Secretaria
Teresa Gómez Castillo	Consejera Electoral Propietaria 1
Modesta Sánchez Velazco	Consejera Electoral Propietaria 2
Ixchel Metztli Rodríguez Orta	Consejera Electoral Propietaria 3
Eduardo Riveron Cisneros	Consejero Electoral Propietario 4
Eduardo Riveron Torres	Consejero Electoral Propietario 5
Nájera Aranda Miguel	Consejero Electoral Propietario Numero 6
Alfonso Aco Ramírez	Representante Propietario Del PRI
Ramón Ángel Lujan Gama	Representante Suplente Del PRD
Guillermo Antonio Morales Flores	Representante Propietario Del PT
Julieta Hernández Nava	Representante Propietario Del PVEM
Griselda Pérez Martínez	Representante Propietario De MC
Paulo Vela Pérez	Representante Propietario De NA
Miguel Ángel López Rodríguez	Representante Propietario De Morena
Esdras Esteban García Murillo	Representante Propietario Del Partido Humanista
Valeria Sherlyn Jiménez Herrera	Representante Propietario Del Partido Encuentro Social
Antonio Flores Salinas	Representante Propietario Del Partido Futuro Democrático.

Se desahogaron todos y cada uno de los puntos del orden del día:

1. Lista de presentes y declaración de quorum.

Se realizó el pase lista, estando presentes los que se mencionan en el listado inmediato anterior.

2. Declaratoria de la Sesión Permanente para la Jornada Electoral.

Se declaró iniciada la Sesión Permanente, siendo las 07:11 horas del día 7 de junio del 2015.

3. Toma de Protesta a integrantes del Consejo Distrital.

Se realizó la correspondiente toma de protesta a los CC. Abraham Israel Sánchez Rodríguez, Consejero Electoral Suplente y Julieta Hernández Nava, Representante Propietaria del PVEM

4. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

Se dio lectura al Orden del Día, mismo, que fue aprobado por unanimidad de votos.

5. Informe de los operativos para la Jornada electoral.

Se instalaron 5 mesas receptoras, con la atención de dos personas cada una, una vez que los Funcionarios de casilla llegan ante las mesas receptoras con el Paquete Electoral, el personal asignado de las Mesas, revisa el paquete, requisando el “recibo entrega-recepción del paquete electoral” y el correspondiente “recibo de entrega del sobre PREP” respectivamente, proporcionando una copia al Funcionario que realizó la entrega. De forma inmediata el sobre PREP se trasladó por el personal designado al área de informática CATD (Centro de Acopio y Transmisión de Datos) para su captura en el sistema.

Se informó también, que según lo establecido en el Oficio No. INE-20JDE/MEX/VE/288/2015, en su numeral 2, que los paquetes relativos a la Elección de

Diputados Locales, serían entregados por el primer Secretario, para posteriormente el mismo dispositivo se trasladara a la Sede 20 del Consejo Distrital INE para hacer entrega del paquete de la elección de Diputados Federales con el apoyo del Presidente de la Mesa directiva de casilla y con el apoyo del CAE encargado del dispositivo en mención, se entregaría el paquete de Ayuntamientos al CRyT fijo en la misma sede del 20 Consejo Distrital y finalmente el mismo capacitador regresaría a sus funcionarios a su domicilio respectivo.

Una vez recibidos los paquetes electorales se trasladarían a la mesa del Consejo Distrital XXIV, en el orden en que se recibieron por el personal de apoyo asignado para tal actividad, para ser entregados al Presidente del Consejo o al Personal asignado, el cuál desprenderá el sobre pegado por fuera del paquete, que contiene, copia del acta de escrutinio y cómputo de la casilla, la constancia de clausura de la casilla y remisión del paquete electoral y el recibo de copia legible de las actas entregadas a los partidos políticos; entrega el paquete al personal de apoyo, para ser trasladado al área de resguardo donde será colocado conforme al orden establecido en dicha bodega.

6. Atención y seguimiento al desarrollo de la Jornada Electoral.

La operación del Sistema de Información y Comunicación de la Jornada Electoral (SIJE), estuvo a cargo del Instituto Nacional Electoral a cuya consulta tuvo acceso el Consejo Distrital en su ámbito geográfico electoral, referente a las siguientes actividades:

- a) Instalación e integración de Mesas Directivas de Casillas. Se reportaron 0 casillas instaladas para dar inicio al sistema a las 08:00 horas.
- b) Integración detallada de las mesas Directivas de Casilla. Se informó cada media hora al Consejo Distrital XXIV, de los avances de la integración de las Mesas Directivas de Casilla. Siendo las 11:30 horas se reportó la instalación al 100% de las casillas de este Distrito.

- c) Presencia de Representantes de Partidos Políticos y de Candidaturas Independientes, y de observadores electorales: Tal como quedó asentado en las Actas de la Jornada Electoral, se contó con la presencia de la mayoría de los Partidos Políticos en cada Mesa Directiva de Casilla, no así, de Observadores Electorales, no se registró la presencia de algún observador en cuanto hace al Distrito XXIV.
- d) Incidentes presentados por casilla: Se presentaron un total de 12 incidentes en las siguientes casillas:

INCIDENTES	
SECCIÓN	CASILLA
3132	C1
3158	B
3167	C2
3172	B
3184	B
3184	C1
3199	B
3199	C1
3203	C2
3217	B
3231	B (Se presentaron aquí 2 incidentes)

Los cuales, fueron resueltos 8 por el INE. No teniendo noticias de la resolución de los incidentes presentados en las siguientes casillas: 3167 C2, 3199 B y C1.

Cabe hacer mención que los incidentes que se reportaron ante este Consejo Distrital XXIV, por parte de miembros de nuestro propio Consejo no pudieron constatarse toda vez, que el convenio con el INE nos limitó a mantenernos solo como observadores, en este sentido, solo recibimos la información que ellos proporcionaron, viéndonos limitados en nuestro margen de actuación.

7. Los operativos para el traslado y entrega-recepción de los paquetes electorales.

Operativo aprobado por parte del Consejo Distrital 20 del INE. Se informó, que según lo establecido en el Oficio No. INE-20JDE/MEX/VE/288/2015, en su numeral 2, que los paquetes relativos a la Elección de Diputados Locales, serían entregados por el 1 Secretario, para posteriormente el mismo dispositivo se dirigió a la Sede 20 del Consejo Distrital INE para hacer entrega del paquete de la elección de Diputados Federales con el apoyo del Presidente de la Mesa directiva de casilla y con el apoyo del CAE encargado del dispositivo en mención se entregaría el paquete de Ayuntamientos al CRyT fijo en la misma sede del 20 Consejo Distrital y finalmente el mismo capacitador regresaría a sus funcionarios a su domicilio respectivo.

8. Procedimiento diseñado en el Consejo distrital XXIV para la recepción de los paquetes electorales.

Se instalaron 5 mesas receptoras, con la atención de dos personas cada una, una vez que los Funcionarios de casilla llegaron ante las mesas receptoras con el Paquete Electoral, el personal asignado de las Mesas, revisó el paquete, requisando el “recibo entrega-recepción del paquete electoral” y el correspondiente “recibo de entrega del sobre PREP” respectivamente, proporcionando una copia al Funcionario que realiza la entrega. De forma inmediata el sobre PREP se traslada por el personal designado al área de informática CATD (Centro de Acopio y Transmisión de Datos) para su captura en el sistema.

Se informó también, que según lo establecido en el Oficio No. INE-20JDE/MEX/VE/288/2015, en su numeral 2, que los paquetes relativos a la Elección de Diputados Locales, serían entregados por el 1 Secretario, para posteriormente el mismo dispositivo se dirija a la Sede 20 del Consejo Distrital INE para hacer entrega del paquete de la elección de Diputados Federales con el apoyo del Presidente de la Mesa directiva de casilla y con el apoyo del CAE encargado del dispositivo en mención se entregaría el paquete de Ayuntamientos al CRyT fijo en la misma sede del 20 Consejo

Distrital y finalmente el mismo capacitador regresaría a sus funcionarios a su domicilio respectivo.

Una vez recibidos los paquetes electorales se trasladaron a la mesa del Consejo Distrital XXIV, en el orden en que se recibieron por el personal de apoyo asignado para tal actividad, para ser entregados al Presidente del Consejo o al Personal asignado, el cuál desprenderá el sobre pegado por fuera del paquete, que contiene, copia del acta de escrutinio y cómputo de la casilla, la constancia de clausura de la casilla y remisión del paquete electoral y el recibo de copia legible de las actas entregadas a los partidos políticos; entregó el paquete al personal de apoyo, para ser trasladado al área de resguardo donde será colocado conforme al orden establecido en dicha bodega.

9. Integración de Comisiones para la atención de incidentes durante la Jornada Electoral.

Se aprobó por unanimidad la integración de dos comisiones, las cuales quedaron conformadas de la siguiente manera:

COMISIÓN No. 1	
• Consejero electoral Propietario 1	• Consejero electoral suplente 1
• Consejero electoral Propietario 3	• Consejero electoral suplente 3
• Consejero electoral Propietario 5	• Consejero electoral suplente 5
• Representante Propietario de PAN	• Representante Propietario de PRD
• Representante Propietario de PRI	• Representante Propietario de MORENA
• Representante suplente de PT	• Representante suplente de Nueva Alianza
• Representante suplente de MC	• Representante suplente de Partido Humanista
• Representante suplente de Encuentro Social	• Representante suplente de PVEM
• Representante suplente de PFD	•

COMISIÓN No. 2	
• Consejero electoral Propietario 2	• Consejero electoral suplente 2
• Consejero electoral Propietario 4	• Consejero electoral suplente 4
• Consejero electoral Propietario 6	• Consejero electoral suplente 6
• Representante Propietario de PT	• Representante Propietario de Encuentro Social
• Representante Propietario de MC	• Representante Propietario de PFD
• Representante Propietario de Nueva Alianza	• Representante Propietario de Partido Humanista
• Representante propietario de PVEM	• Representante suplente de PAN
• Representante suplente de PRI	• Representante suplente de PRD
• Representante suplente de MORENA	

10. Informe de las sustituciones de funcionarios de Mesas Directivas de Casillas.

En cumplimiento al artículo 212, fracción I del Código Electoral del Estado de México, se señala como una de las atribuciones del Consejo Distrital la de Vigilar la observancia del Código y de los acuerdos que emita el Consejo general, así como el Convenio General de Coordinación entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del estado de México, para el desarrollo de las elecciones federal y local en la Entidad, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, mediante acuerdo número IEEM/CG/80/2014 de fecha 18 de diciembre de 2014, y la Guía ‘para la atención de los ordenamientos jurídicos sobre la coordinación en materia de capacitación para el proceso electoral 2014.-2015, en su apartado 5. Integración de Mesas Directivas de Casilla única, 5.8. Segunda etapa de capacitación y entrega de nombramientos, se informó al Consejo Distrital XXIV, que los Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla que fueron sustituidos, con corte al día 4 de junio de 2015, son los siguientes:

SUSTITUCIONES DE FMDC	
Funcionarios Designados	2349
Funcionarios Sustituidos	1084

11. Informe sobre las actividades de monitoreo establecidas en los lineamientos de monitoreo a medios de comunicación, electrónicos, impresos, digitales, alternos y cine del Instituto Electoral del Estado de México.

Se informó que del período que va del 15 de mayo al 31 de mayo del año en curso, se realizaron un total de dos recorridos y un total de elementos observados de 1653.

12. Informe sobre la entrega de la documentación Electoral de la Elección de Diputados Locales del Consejo Distrital al Consejo Municipal.

La cual tuvo verificativo el día 30 de mayo del 2015.

13. Entrega de Informe de Junta correspondiente a mayo del 2015.

Presentación del Informe.

14. Entrega y aprobación del Informe de Consejo del mes de mayo del 2015.

Mismo que se aprobó por unanimidad de votos.

15. Informe sobre los acuerdos emitidos por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México y por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral 2014-2015.

Presentación de los referidos acuerdos.

16. Informe sobre la recepción en el Consejo Distrital de Quejas en materia de propaganda electoral y la presentación de denuncias ante la instancia correspondiente del Instituto en su caso.

No se presentó en el mes de mayo queja o denuncia alguna.

17. Asuntos Generales.

No se presentaron.

18. Declaración de Clausura de la sesión.

La sesión se clausuró una vez agotados y desahogados todos los puntos del orden del día, con fundamento en el artículo 7 fracción III del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral del estado de México, siendo las 05:29 horas del día 08 de junio de 2015.

4.2. Actividades de la Jornada Electoral.

4.2.1. Instalación y apertura de casillas, desarrollo de la votación, cierre de la votación, escrutinio y cómputo en las casillas, escritos de protesta e incidentes, clausura de casillas y remisión del paquete electoral al Consejo Distrital.

La instalación y apertura de las casillas se reportó a las 9:00 horas el primer avance con 17 casillas instaladas, posteriormente, siendo las 11:30 horas, recibimos los informes del SIJE con un avance del 100% en la instalación de las casillas. El cierre de la votación, escrutinio y cómputo, se llevó en orden, pero cabe hacer mención que recibimos el primer paquete siendo aproximadamente las 21:00 horas, toda vez, que para las funcionarios, resultó complicado integrar tres paquetes electorales,, además de que los paquetes se integraron de forma equivoca, sin la copia respectiva del acta por fuera, o en las cajas de los materiales electorales, o incluso entregaron paquetes nuestros en la Junta Municipal, mismo que se recuperaron a la brevedad, una vez localizados. Así mismo, no integraron en los paquetes escritos de protesta.

4.3. Atención de incidentes en su caso, conforme a lo establecido en el Convenio General de Coordinación celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México, para el desarrollo de las elecciones federal y local en el Estado de México y su Anexo Técnico.

Se presentaron un total de 12 incidentes, según lo reportado por el INE, mismos que fueron atendidos y resueltos por el los siguientes:

SECCIÓN	CASILLA
3132	C1
3158	B

SECCIÓN	CASILLA
3167	C2
3172	B
3184	B
3184	C1
3199	B
3199	C1
3203	C2
3217	B
3231	B (2 incidentes)

En los casos de las casillas 3167 C2, 3199 B y C1., no se informó a este consejo de la resolución de los incidentes.

Es importante mencionar, que dado el convenio arriba mencionado, el accionar de los integrantes de este consejo Distrital se vio limitado y tratándose de la resolución de incidentes, en este Consejo Distrital se reportaron incidentes por parte de los partidos políticos que integran nuestro consejo y que no fueron mencionados y mucho menos atendidos por el INE y este Consejo Distrital XXIV, nos vimos imposibilitados de actuar, lo que es menester mencionar con la idea de que se haga actúe en ese sentido y la participación en futuras elecciones de parte de los órganos desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México, no ser la de meros observadores. Lo anterior con el afán siempre, de contribuir a la realización de procesos más justos y participativos.

4.4. El PREP en la Jornada Electoral.

4.4.1. Certificación de base de datos en ceros.

En cumplimiento a los lineamientos Operativos del PREP se instaló un Centro de Acopio y Transmisión de Datos CATD, donde se realizaron tres simulacros oficiales

previos a la Jornada Electoral el 3, 17, y 24 de Mayo de 2015, además de los que diariamente se llevaron a cabo y el 7 de Junio día la Jornada Electoral se capturaron y digitalizaron las AEC y se transmitieron los resultados de las Actas de Escrutinio y Cómputo de la Elección de Diputados de Mayoría Relativa del sobre PREP.

El CATD contó con los siguientes recursos humanos y materiales:

- a) Un Supervisor: María Del Rocío Enríquez Monroy Vocal de Capacitación.
- b) Un Acopiador: Blanca Margarita Salazar Mendoza.
- c) Tres Capturistas: Ziomara Esperanza Morales Solís, Odaymis Karen López Solano Y Sandra Mayali Sánchez Urzúa.
- d) Un Digitalizador: José Ismael Salazar Mendoza.
- e) Un Auxiliar De Digitalizador: Cecilia Gabriela Miranda Sánchez.
- f) Un Verificador: Anuar Jorge Buendía Marín.
- g) Cinco Computadoras.
- h) Un Scanner.

El proceso de transmisión de resultados se llevó de la siguiente forma, el supervisor recibió el sobre PREP del acopiador, el cual entregó a auxiliar de digitalizador para que lo abriera y registrara la hora y fecha al mismo tiempo pegó la etiqueta de código de barras en cada sobre, de inmediato se pasó al capturista el cual registro los datos en el sistema terminada la captura se pasó al digitalizador para que escanear el Acta antes referida y subiera al sistema para su registro, el verificador recibió el acta del digitalizador para su respectiva revisión y se envió al CESCO (Centro Estatal de Computo) del IEEM para que se dieran a conocer al Consejo General y a los Medios de Comunicación y en general a toda la sociedad.

El día de la Jornada Electoral previo al registro de las AEC, a las 18:00 horas se certificó por parte de los Consejeros del Consejo Distrital No XXIV que las bases de datos se encontraran vacías.

Quienes participaron en la Certificación, 6 Consejeros Electorales Propietarios, Teresa Gómez Castillo, Metztli Rodríguez Orta, Eduardo Riveron Torres, Modesta Sánchez Velazco, Eduardo Riveron Cisneros, Miguel Nájera Aranda propietarios y Abraham Israel Sánchez Rodríguez Suplente; Presidente del Consejo Juana Isela Sánchez Escalante, Representantes de Partido Político, Guillermo Montes Flores del PT, Griselda A Martínez de MC, Miguel Ángel López Rodríguez propietario y Daniel Onésimo Ayala suplente de MORENA, Antonio Flores Salinas de FM, Valeria Sherlyn Jiménez Herrera del PES, Paulo Vela Pérez de NA, Rocío Julieta Hernández Nava del PVEM, Víctor Cárdenas Aparicio del PAN, Alfonso Aco Ramírez del PRI, Miguel Ángel Hernández M propietario y Julio Cesar Hernández Aguilar acreditado ante el PREP del PRD.

4.4.2. Llegada de actas PREP al CATD.

Minutos antes de las nueve de la noche arribó el primer paquete electoral a la Junta Distrital No. XXIV a las mesas de recepción el sobre PREP fue trasladado por el Acopiador al CATD y a las 9:00 se registró la primer acta en el CATD.

4.4.3. Captura; casos de excepción.

Se capturaron 261 casillas de 261, es decir se capturo el 100%.

CASILLAS CON INCIDENTES DE CAPTURA:		
CAPTURA	CASILLA	HORA
Ilegible se solicitó al consejo se utilizó etiqueta de respaldo.	3113-C1	21:29
Ilegible se solicitó al consejo se utilizó etiqueta de respaldo	3173-C1	22:05
Error de captura se corrigió con clave de supervisor	3164-B	02:48
Error de captura se corrigió con clave de supervisor	3196-B	02:49
Ilegibles se capturo con observación	3225-C1	01:33
Ilegibles se capturo con observación	3153-C1	02:37

CASILLAS CON INCIDENTES DE CAPTURA:		
CAPTURA	CASILLA	HORA
Ilegibles se capturo con observación	3225-B1	01:33
Ilegibles se capturo con observación	3171-C1	21:32

Las inconsistencias detectadas en los Datos fueron las siguientes:

- a) Actas faltantes 12.
- b) Actas duplicadas 0.
- c) Datos ilegibles 4.
- d) Resultados no coinciden en número y letra 7.
- e) Suma de votos rebasan las boletas recibidas o rebasan la cantidad de los votos contenidos en la urna 0.

4.4.4. Digitalización.

Se digitalizaron 249 casillas de 261 y faltaron de verificar 12 casillas.

Casillas con Incidentes de Digitalización:

INCIDENTES	CASILLA	CORRECCIÓN
En la digitalización de AEC de las casillas 3125-C1 3225-C1 se cometió el Error de etiquetado, no se contaba con el AEC de la casilla 3125-C1.	3125-C1	Se corrigió la captura de la 3225-C1 y digitalización.
Llego el acta PREP de la casilla 3125-C1	3125-C1	Y se realizó la corrección en captura y digitalización

4.4.5. Verificación.

Se verificaron 249 casillas de 261 y faltaron de verificar 12 casillas, por ende las mismas AEC que se encontraban dentro del paquete electoral y las cuales no se digitalizaron.

Las Actas de Escrutinio y Cómputo PREP que no se contabilizaron No se capturaron, Digitalizaron, Verificaron y no se contabilizaron son las siguientes AEC por encontrarse dentro del paquete electoral, fueron las siguientes:

FALTANTES	
SECCIÓN	TIPO DE CASILLA
3120	Básica
3125	Básica
3139	C-1
3140	C-1
3160	C-1
3165	C-1
3179	C-1
3196	C-1
3202	Básica
3221	C-2
3227	C-1
3211	Básica

4.4.6. Cifras finales.

Obteniendo los resultados finales del Programa de Resultados Electorales Preliminares 2015 del Distrito Electoral No. XXIV de los Partidos Políticos y Coaliciones por el Principio de Mayoría Relativa:

CIFRAS FINALES		
PARTIDO	VOTOS	PORCENTAJE
	3,525	6.49%
	11,889	21.90%

	18,640	34.34%
	723	1.33%
	1,351	2.49%
	1,186	2.19%
	1,469	2.71%
	2,767	5.10%
	1,262	2.33%
	7,989	14.72%
	266	0.49%
Coalición PRI-PVEM	71	0.13%
No registrados	108	0.20%
Votos validos	51,246	-----
Votos nulos	3,031	5.58%
TOTAL	54,277	100.00%

Obteniendo los resultados finales del programa de resultados electorales preliminares 2015 Del Distrito Electoral No. XXIV de los partidos políticos por la candidatura común.

CANDIDATURA COMÚN		
PARTIDO	VOTOS	PORCENTAJE
	3,525	6.49%
	18,640	34.34%

	723	1.33%
	1,186	2.19%
	1,469	2.71%
	2,767	5.10%
	1,262	2.33%
	7,989	14.72%
	266	0.49%
Coalición PRI-PVEM	13,311	24.52%
No registrado	108	0.20%
Votos validos	51,246	-----
Votos nulos	3,031	5.58%
TOTAL	54,277	100.00%

4.4.7. Funcionamiento de la Infraestructura.

Actividad que fue realizada, por la C. Juana Isela Sánchez Escalante, Vocal Ejecutivo en esa fecha, por lo que no se cuenta con esta información al momento.

4.5. Áreas de Mejora.

Actividad que fue realizada, por la C. Juana Isela Sánchez Escalante, Vocal Ejecutivo en esa fecha, por lo que no se cuenta con esta información al momento.

4.6. Comentarios a los trabajos realizados en coordinación con el INE en cuanto a las actividades de la Jornada Electoral así como a la atención de incidentes, en su caso.

Los trabajos realizados en coordinación con el INE fueron un fracaso para este proceso electoral 2014-2015, ya que como se ha señalado reiteradamente en el cuerpo de la memoria, el Instituto Electoral del estado de México, solo fue espectador, en cuanto a la atención de incidentes, no se tuvo la oportunidad, de reportarlos y mucho menos saber fehacientemente si se resolvieron o no, el único medio de conocimiento fue el SIJE.

CAPITULO V. ACTOS POSTERIORES A LA JORNADA ELECTORAL.

5.1. Operativo para el traslado, entrega-recepción y resguardo de paquetes electorales en el Consejo Distrital Electoral.

5.1.1. Mecanismos de Recolección de Paquetes de la Elección de Diputados Locales.

5.1.1.1. Actividades previas de coordinación con el INE para determinar los mecanismos de recolección de paquetes conforme el acuerdo INE/CG230/2014.

Tuvieron verificativo dos reuniones, para determinar los mecanismos de recolección de paquetes electorales de los que se desprendió lo siguiente:

Operativo aprobado por parte del Consejo Distrital 20 del INE. Se informó, que según lo establecido en el Oficio No. INE-20JDE/MEX/VE/288/2015, en su numeral 2, que los paquetes relativos a la Elección de Diputados Locales, serían entregados por el 1 Secretario, para posteriormente el mismo dispositivo se dirija a la Sede 20 del Consejo Distrital INE para hacer entrega del paquete de la elección de Diputados Federales con el apoyo del Presidente de la Mesa directiva de casilla y con el apoyo del CAE encargado del dispositivo en mención se entregaría el paquete de Ayuntamientos al CRyT fijo en la misma sede del 20 Consejo Distrital y finalmente el mismo capacitador regresaría a sus funcionarios a su domicilio respectivo.

Procedimiento diseñado en el Consejo Distrital XXIV para la recepción de los paquetes electorales:

Se instalaron 5 mesas receptoras, con la atención de dos personas cada una, una vez que los Funcionarios de casilla llegan ante las mesas receptoras con el Paquete Electoral, el personal asignado de las Mesas, revisó el paquete, requisando el “recibo entrega-recepción del paquete electoral” y el correspondiente “recibo de entrega del sobre PREP” respectivamente, proporcionando una copia al Funcionario que realizó la entrega. De forma inmediata el sobre PREP se trasladó por el personal designado al

área de informática CATD (Centro de Acopio y Transmisión de Datos) para su captura en el sistema.

Se informó también, que según lo establecido en el Oficio No. INE-20JDE/MEX/VE/288/2015, en su numeral 2, que los paquetes relativos a la Elección de Diputados Locales, serían entregados por el primer Secretario, para posteriormente el mismo dispositivo se dirija a la Sede 20 del Consejo Distrital INE para hacer entrega del paquete de la elección de Diputados Federales con el apoyo del Presidente de la Mesa directiva de casilla y con el apoyo del CAE encargado del dispositivo en mención se entregaría el paquete de Ayuntamientos al CRyT fijo en la misma sede del 20 Consejo Distrital y finalmente el mismo capacitador regresó a sus funcionarios a su domicilio respectivo.

Una vez recibidos los paquetes electorales se trasladaron a la mesa del Consejo Distrital XXIV, en el orden en que se recibieron por el personal de apoyo asignado para tal actividad, para ser entregados al Presidente del Consejo o al Personal asignado, el cuál desprendió el sobre pegado por fuera del paquete, que contiene, copia del acta de escrutinio y cómputo de la casilla, la constancia de clausura de la casilla y remisión del paquete electoral y el recibo de copia legible de las actas entregadas a los partidos políticos; entrega el paquete al personal de apoyo, para ser trasladado al área de resguardo donde fue colocado conforme al orden establecido en dicha bodega.

5.1.1.2. Fechas, asistentes y en su caso, acuerdos de las reuniones de trabajo con el INE en la materia de recolección de paquetes.

Se realizaron dos reuniones en fechas: 11 y 21 de mayo del 2015, a las cuales asistieron las Vocales Ejecutiva y de Organización de la Junta Distrital XXIV y la C. Alma Rosa Amaro Cazares, Vocal Ejecutiva de la Junta Local 20 del INE. En estas reuniones se analizaron los diversos escenarios posibles, sin llegar a tomar un acuerdo, toda vez, que nos indicaba la mencionada vocal del INE, que el lineamiento bajaría

directamente del INE para ser observado. No obstante nosotros hicimos saber a la Vocal del INE de las necesidades del Distrito XXIV del IEEM.

5.1.1.3. Número, fechas y descripción del (los) acuerdo (s) del (los) Consejo (s) Distrital (es) del INE que determinó los mecanismos de recolección aplicables a los paquetes de la elección de diputados.

En fecha 28 de mayo de 2015, mediante oficio INE-20JDE/MEX/VE/288/2015, La Junta Distrital Ejecutiva No. 20 del INE, nos informó que el 29 de Octubre de 2014, el Consejo General aprobó mediante acuerdo INE/CG230/2014, los lineamientos para el establecimiento de mecanismos para la recolección de la documentación de las casillas electorales al término de la jornada electoral.

En este contexto y en atención al punto 2.16, de Anexo técnico del Convenio General de Coordinación celebrado entre el INE y el IEEM, que reguló el Traslado de paquetes electorales a los órganos competentes después de la clausura de la casilla y en base a las pláticas que se llevaron a cabo entre la Junta Local Ejecutiva del Estado de México y el Organismo Público Local del Instituto Electoral del Estado de México, se tuvo contemplado que para la remisión de los paquetes electorales una vez clausuradas las casillas, en el Distrito Electoral 20, se implementó 1 Centro de Recepción y Traslado Fijo (CRyT Fijo) ubicado en la Sede 20 del Consejo Distrital INE.

Los paquetes electorales, fueron entregados por el primer Secretario, para posteriormente el mismo dispositivo se trasladó a la Sede 20 del Consejo Distrital INE para hacer entrega del paquete de la elección de Diputados Federales con el apoyo del Presidente de la Mesa directiva de casilla y con el apoyo del CAE encargado del dispositivo en mención se entregaría el paquete de Ayuntamientos al CRyT fijo en la misma sede del 20 Consejo Distrital y finalmente el mismo capacitador regresó a sus funcionarios a su domicilio respectivo.

5.1.1.4. Desarrollo del operativo acordado por el INE para el traslado de los paquetes electorales al Consejo Distrital.

El operativo se llevó a cabo conforme a lo convenido, pero dadas las circunstancias de la deficiencia en la capacitación a los Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla, hubo confusiones al integrar los paquetes, lo que se hizo de manifiesto al momento de la recepción de los mismos, los cuales estaban integrados de manera incorrecta, e incluso algunos paquetes de la elección de Diputados locales fueron entregados en la Junta Municipal. Incluso la entrega de los paquetes electorales se retrasó en comparación con elecciones anteriores, por un lapso aproximado de dos horas.

5.1.1.5. Comentarios a los trabajos de coordinación con el INE respecto a los mecanismos de recolección aplicables para los paquetes de la elección de diputados locales.

Aunque hubo reuniones con la Vocal Ejecutiva de la Junta Distrital Ejecutiva No. 20 del INE y siempre estuvo en la mejor disposición de colaborar, el campo de acción realmente fue siempre muy limitado, analizábamos las situaciones pero finalmente solo debíamos acatar los lineamientos una vez dados a conocer.

El mecanismo implementado lo consideramos correcto para este Consejo Distrital, dado que el primer paquete a entregar debió ser el nuestro pero en consecuencia a la deficiente capacitación a los Funcionarios de Mesa Directiva de casilla es que no fluyó con la celeridad que debía.

5.1.2. Desarrollo del operativo para la entrega-recepción y resguardo de los paquetes electorales en el Consejo Distrital.

Se instalaron 5 mesas receptoras, con la atención de dos personas cada una, una vez que los Funcionarios de casilla llegaron ante las mesas receptoras con el Paquete Electoral, el personal asignado de las Mesas, revisó el paquete, requisando el “recibo entrega-recepción del paquete electoral” y el correspondiente “recibo de entrega del sobre PREP” respectivamente, proporcionando una copia al Funcionario que realizó la

entrega. De forma inmediata el sobre PREP se trasladó por el personal designado al área de informática CATD (Centro de Acopio y Transmisión de Datos) para su captura en el sistema.

Se informó también, que según lo establecido en el Oficio No. INE-20JDE/MEX/VE/288/2015, en su numeral 2, que los paquetes relativos a la Elección de Diputados Locales, fueron entregados por el primer Secretario, para posteriormente el mismo dispositivo se trasladara a la Sede del Consejo Distrital No. del INE para hacer entrega del paquete de la elección de Diputados Federales con el apoyo del Presidente de la Mesa directiva de casilla y con el apoyo del CAE encargado del dispositivo en mención se entregó el paquete de Ayuntamientos al CRyT fijo en la misma sede del 20 Consejo Distrital y finalmente el mismo capacitador regresó a sus funcionarios a su domicilio respectivo.

Una vez recibidos los paquetes electorales se trasladaron a la mesa del Consejo Distrital XXIV, en el orden en que se recibieron por el personal de apoyo asignado para tal actividad, para ser entregados al Presidente del Consejo o al Personal asignado, el cuál desprendió el sobre pegado por fuera del paquete, que contenía, copia del acta de escrutinio y cómputo de la casilla, la constancia de clausura de la casilla y remisión del paquete electoral y el recibo de copia legible de las actas entregadas a los partidos políticos; entregó el paquete al personal de apoyo, para ser trasladado al área de resguardo donde fue colocado conforme al orden establecido en dicha bodega.

5.2. Resultados preliminares y su publicación.

5.2.1. Aplicación del apartado 1.1. de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo Distrital y Municipal del Proceso Electoral de Diputados Locales y Miembros de Ayuntamientos 2014-2015.

La entrega por parte de los Funcionarios de Mesa directiva de casilla, conforme se estableció en el Manual de Procedimientos para la Operación de los Órganos Municipales y Distritales en Materia de Organización Electoral para el Proceso Electoral

2014-2015 y la recepción de los mismos a efecto de determinar el estado en el que se recibieron, así como, el cuidadoso llenado de los recibos y la captura de los mismos en el Sistema de Captura de los Resultados Contenidos en las actas de Escrutinio y Cómputo se llevó a cabo bajo la Supervisión y coordinación de la Vocalía de Organización y el Personal de la Junta.

5.2.2. Descripción de los resultados preliminares.

La publicación de los resultados se realizó en presencia de los Integrantes del Consejo y fueron los siguientes:

RESULTADOS PRELIMINARES	
PARTIDO POLÍTICO	VOTACIÓN
PAN	4,651
PRI	13,940
PRD	21,364
PT	847
PVEM	1,536
MC	1409
Nueva Alianza	1767
MORENA	9,227
Humanista	1,412
Encuentro Social	3,135
PFD	313
Coalición PRI-PVEM	698
Candidatos No Registrados	339
Votos Validos	64,218
Votos Nulos	3,580

5.3. Clausura de la sesión ordinaria de la Jornada Electoral.

5.3.1. Fecha, hora y asistentes en la clausura de la sesión permanente.

La sesión se clausuró una vez agotados y desahogados todos los puntos del orden del día, con fundamento en el artículo 7 fracción III del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral del estado de México, siendo las 05:29 horas del día 08 de junio de 2015 y con la presencia de los siguientes miembros del Consejo Distrital XXIV:

CLAUSURA DE LA SESIÓN	
NOMBRE	CARGO
Juana Isela Sánchez Escalante	Presidenta
Sofía De Jesús Plascencia Palizada	Secretaria
Teresa Gómez Castillo	Consejera Electoral Propietaria 1
Modesta Sánchez Velazco	Consejera Electoral Propietaria 2
Ixchel Metztli Rodríguez Orta	Consejera Electoral Propietaria 3
Eduardo Riveron Cisneros	Consejero Electoral Propietario 4
Eduardo Riveron Torres	Consejero Electoral Propietario 5
Nájera Aranda Miguel	Consejero Electoral Propietario Numero 6
Alfonso Aco Ramírez	Representante Propietario Del PRI
Ramón Ángel Lujan Gama	Representante Suplente Del PRD
Guillermo Antonio Morales Flores	Representante Propietario Del PT
Julieta Hernández Nava	Representante Propietario Del PVEM
Griselda Pérez Martínez	Representante Propietario De MC
Paulo Vela Pérez	Representante Propietario De NA
Miguel Ángel López Rodríguez	Representante Propietario De MORENA
Esdras Esteban García Murillo	Representante Propietario Del Partido Humanista
Valeria Sherlyn Jiménez Herrera	Representante Propietario Del Partido Encuentro Social
Antonio Flores Salinas	Representante Propietario Del Partido Futuro Democrático.

5.4. Sesión Extraordinaria previa al cómputo distrital.

5.4.1. Fecha, asistentes y acuerdos.

La sesión extraordinaria previa al cómputo distrital, tuvo lugar el día 9 de junio de 2015, a las 12:00 horas, con la asistencia de los siguientes integrantes del Consejo Distrital XXIV:

SESIÓN EXTRAORDINARIA 09 DE JUNIO 2015	
NOMBRE	CARGO
Sofía De Jesús Plascencia Palizada	Presidenta (Art. 208 CEEM)
María Del Rocío Enríquez Monroy	Secretaria (Art. 208 CEEM)
Teresa Gómez Castillo	Consejera Electoral Propietaria 1
Modesta Sánchez Velazco	Consejera Electoral Propietaria 2
Ixchel Metztli Rodríguez Orta	Consejera Electoral Propietaria 3
Eduardo Riveron Cisneros	Consejero Electoral Propietario 4
Eduardo Riveron Torres	Consejero Electoral Propietario 5
Nájera Aranda Miguel	Consejero Electoral Propietario Numero 6
Víctor Manuel Cárdenas Aparicio	Representante Propietario Del PAN
Alfonso Aco Ramírez	Representante Propietario Del PRI
Miguel Ángel Hernández Medina	Representante Suplente Del PRI
Miguel Ángel Martínez Aldama	Representante Propietario Del PRD
Miguel Ángel López Rodríguez	Representante Propietario De MORENA
Valeria Sherlyn Jiménez Herrera	Representante Propietario Del Partido Encuentro Social

No se tomó acuerdo alguno en esta sesión.

5.5. Cómputo Distrital de la elección de Diputados por el principio de mayoría relativa.

5.5.1. Sesión ordinaria de cómputo de la elección.

5.5.1.1. Declaratoria de inicio de la sesión ininterrumpida de cómputo de la elección de Diputados de mayoría relativa.

La sesión ininterrumpida de cómputo distrital fue declarada formalmente iniciada a las 08:00 horas del 10 de junio de 2015.

5.5.1.2. Procedimiento del cómputo distrital de la elección de Diputados de mayoría relativa.

Se llevó a cabo el Procedimiento de Cómputo Distrital, dando cumplimiento al Art. 358 del Código Electoral del Estado de México.

5.5.1.3. Desarrollo del cómputo distrital de la elección de Diputados de mayoría relativa.

Se llevó a cabo el Cómputo Distrital bajo los lineamientos del Art. 358 de la fracción. I a la fracción. VIII del Código Electoral del Estado de México, y donde los Partidos Políticos del PRI Y PRD, solicitaron que se realizara la apertura de 68 Paquetes Electorales para su recuento y una vez realizada la actividad se dio por finalizado el Cómputo Distrital.

5.5.1.3.1. Desarrollo del recuento de votos en la totalidad de las casillas, en su caso.

No fue necesario llevar a cabo el recuento de votos en la totalidad de las casillas.

5.5.1.4. Desarrollo del cómputo distrital de la elección de Diputados de representación proporcional.

Se realizó el Cómputo Distrital de la Elección de Diputados de Representación Proporcional, haciendo el recuento de la Casilla Especial de la sección 3160.

5.5.1.5. Declaración de validez de la elección por el Consejo Distrital.

Se declaró válida la Elección Ordinaria de Diputados, correspondiente al Distrito XXIV con cabecera en Nezahualcóyotl, Estado de México, por el Principio de mayoría relativa, Celebrada el día 7 de junio de 2015, en la que obtuvo el triunfo la formula integrada por la C. Martha Angélica Bernardino Rojas como Propietaria y María Díaz Ramos como Suplente del Partido de la Revolución Democrática y que integran la H. XIL Legislatura del Estado de México. Para el Ejercicio Constitucional comprendido del 5 de septiembre de 2015 al 4 de septiembre de 2018.

5.5.1.6. Resultados del Cómputo Distrital.

ACTA DE COMPUTO DISTRITAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA	
OPCIÓN	VOTOS OBTENIDOS
PAN	4,585
PRI	16,011
PRD	24,674
PT	978
PVEM	1773
MC	1612
NA	1954
MORENA	10497
HUMANISTA	1,608
ENCUENTRO SOCIAL	3,578
PFD	381
COALICIÓN PRI-PVEM	163
NO REGISTRADOS	145
VOTOS NULOS	3,945
VOTACIÓN TOTAL	71,904

ACTA DE ESCRUTINIO Y COMPUTO POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

4,596	PAN
16,173	PRI
24,745	PRD
989	PT
1858	PVEM
1624	MC
1960	NA
10565	MORENA
1,615	HUMANISTA
3,591	PES
384	PFD
145	CANDIDATOS NO REGISTRADOS
3,959	VOTOS NULOS
72,204	VOTACIÓN TOTAL

5.5.1.7. Entrega de Constancia de Mayoría.

Se hizo entrega de la Constancia de Mayoría a la fórmula que mayor número de votos obtuvo en la Elección y de conformidad con los Art. 212 fracción VII, 213 fracción VI Y 358 fracción IX del Código Electoral del Estado de México.

5.5.1.8. Incidentes, en su caso, y publicación de resultados en el Consejo Distrital.

No se presentaron incidentes en el Consejo Distrital XXIV y se Publicaron los Resultados de Cómputo Distrital de la Elección de Diputados Locales por el principio de mayoría relativa de este Consejo Distrital XXIV siendo las 00:30 horas del día 11 de junio de 2015.

5.5.1.9. Declaración de clausura de la Sesión.

Habiendo cumplido en tiempo y forma la Sesión de Cómputo del Consejo Distrital se dio por clausurada la Sesión siendo las 00:32 horas.

5.5.1.1.0. Comentarios al auxilio proporcionado por el INE por conducto de los CAE'S en cuanto a la actividad del Cómputo Distrital de la Elección de Diputados por el principio de mayoría relativa.

No se requirió el apoyo de los CAE's por parte del INE, ya que en la actividad de seccionado y sellado de Boletas Electorales, nos percatamos que eran elementos muy poco cooperativos, conflictivos y muy poco profesionales y que en lugar de apoyarnos, podían retrasarnos en tan importante actividad.

5.6. Integración y remisión del expediente de Cómputo Distrital al Consejo General y, en su caso, al Tribunal Electoral del Estado de México.

5.6.1. Descripción de los documentos del expediente del Cómputo Distrital de la Elección de Diputados de mayoría relativa y de representación proporcional que se integran y envían al Consejo General.

La documentación que se integró y remitió como expediente de Cómputo Distrital, y que se trasladó al Consejo General, los días 13 y 14 de Junio de 2015 se describen a continuación:

- a) 1 Original del Acta de Cómputo Distrital de la Elección de Diputados por el principio de representación proporcional.
- b) 195 Copias Certificadas de las Acatas de Escrutinio y Cómputo de Casilla.
- c) 1 Acta de Escrutinio y Cómputo Original.
- d) 65 Copias Certificadas de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla levantadas en el Consejo Distrital.
- e) 1 Copia Certificada del Acta de la Sesión de Cómputo Distrital.
- f) 1 Informe del Presidente del Consejo Distrital XXIV, sobre el desarrollo del Proceso Electoral.
- g) 1 Informe sobre la interposición de medios de impugnación (en su caso).

5.6.2. Descripción de la documentación y del expediente del Cómputo Distrital de la Elección de Diputados de mayoría relativa y de representación proporcional que se integran y envían al Tribunal Electoral del Estado de México, en su caso.

En lo que atañe a este punto, no fue requerida por el Tribunal Electoral del Estado de México, la Documentación ni el expediente del Cómputo Distrital de la Elección de Diputados de mayoría relativa y de Representación Proporcional.

5.7. Archivo de la Junta y Consejo Distrital Electoral.

5.7.1. Informe sobre la integración y envío del archivo de la Junta y Consejo Distrital Electoral a la Dirección de Organización.

La integración del archivo de la Junta y Consejo Distrital XXIV, se realizó conforme a los “Lineamientos Técnicos para la Organización, Selección y transferencia de documentos al Archivo General, del Instituto Electoral del Estado de México”, así mismo de las “Recomendaciones para integración de archivos de los Órganos Distritales”

De acuerdo a lo anterior el pasado 03/08/2015 se entregaron los archivos respectivos a la Dirección de Organización, requisando los formatos de inventarios correspondientes, e integrados en expedientes protegidos por carpetas tipo folder, asegurados por el dorso con un broche, foliados e integrados en cajas archivadoras; lo que se integró conforme a lo siguiente:

- Integración de la Junta Distrital XXIV, Nezahualcóyotl.
- Integración del Consejo Distrital Electoral XXIV, Nezahualcóyotl.
- Observadores Electorales.
- Propaganda Electoral.
- Integración y funcionamiento del Comité especial para la Organización de los Debates Públicos.
- Actas de Sesiones Ordinarias del Consejo Distrital Electoral XXIV, Nezahualcóyotl.

- Actas de Sesiones Permanente e Ininterrumpida del Consejo Distrital Electoral XXIV, Nezahualcóyotl.
- Actas de Sesiones Extraordinarias del Consejo Distrital Electoral XXIV, Nezahualcóyotl.
- Actas de Sesión de la Junta Distrital XXIV, Nezahualcóyotl.
- Actas circunstanciadas de la Junta y Consejo Distrital Electoral XXIV, Nezahualcóyotl.
- Minutas de la Junta y Consejo Distrital Electoral XXIV, Nezahualcóyotl.
- Informes mensuales de actividades de la Junta Distrital XXIV, Nezahualcóyotl.
- Informes mensuales de actividades del Consejo Distrital Electoral XXIV, Nezahualcóyotl.
- Informe del Presidente sobre el Desarrollo del Proceso Electoral, 2014-2015.
- Medios de Impugnación presentados ante la Junta y Consejo Distrital Electoral XXIV, Nezahualcóyotl.
- Documentación recibida de Órganos Centrales, Partidos Políticos y Dependencias Gubernamentales.
- Minutario de la Junta Distrital XXIV, Nezahualcóyotl.
- Minutario del Consejo Distrital Electoral XXIV, Nezahualcóyotl.
- Memoria Electoral del Proceso Electoral 2014-2015.
- Soporte Administrativo de la Junta y Consejo Distrital Electoral XXIV, Nezahualcóyotl.

5.8. Sesión ordinaria de clausura de los trabajos del Consejo Distrital Electoral.

5.8.1. Fecha y hora de realización, asistentes, incidentes y desahogo del orden del día.

En fecha 31 de Julio de 2015 tuvo verificativo la Sesión de Clausura de los trabajos del Consejo Distrital electoral XXIV, con sede en Nezahualcóyotl, dando inicio a las 11:00 horas y contando con la presencia de:

sesión de clausura 31 de julio 2015 distrícto xxiv nezahualcóyotl	
NOMBRE	CARGO
C. Sofía de Jesús Plascencia Palizada	Presidenta del Consejo
C. María del Rocío Enríquez Monroy	Secretaria del Consejo
C. Teresa Gómez Castillo	Consejera Propietaria 1
C. Modesta Sánchez Velasco	Consejera Propietaria 2
C. Metztli Ixchel Rodríguez Orta	Consejera Propietaria 3
C. Eduardo Riveron Cisneros	Consejero Propietario 4
C. Eduardo Riveron Torres	Consejero Propietario 5
C. Miguel Nájera Aranda	Consejero Propietario 6
C. Alfonso Aco Ramírez	Representante Propietario del PRI
C. Miguel Ángel Martínez Aldama	Representante Propietario del PRD
C. Ramón Ángel Lujan Gama	Representante Suplente del PRD
C. Paulo Vela Pérez	Representante Propietario de N A

Se desahogaron todos y cada uno de los puntos del orden del día:

1. Lista de presentes y declaración de quorum

Se realizó el pase lista, estando presentes los que se mencionan en el listado inmediato anterior.

2. Declaratoria de la Sesión de Clausura, de los trabajos del Consejo Distrital Electoral XXIV, Nezahualcóyotl.

Se declaró iniciada la Sesión de Clausura, siendo las 11:00 horas del día 31 de Julio del 2015.

3. Toma de Protesta a integrantes del Consejo Distrital

En esta Sesión ningún integrante del Consejo tomo protesta.

4. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

Se dio lectura al Orden del Día, mismo, que fue aprobado por unanimidad de votos.

5. Informe sobre el Juicio de Inconformidad, el Juicio para la protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano Local o el Juicio de Revisión Constitucional, en su caso, interpuestos ante el Consejo Distrital Electoral.

Se informó al Consejo, que una vez vencido el plazo que se establece en los artículos 414 y 416 del Código Electoral del Estado de México, posterior a la sesión del Cómputo Distrital, así como lo establecido en el artículo 3, numeral 2, inciso d) de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en su caso; y de conformidad con lo establecido en el artículo 213 fracción VIII del Código Electoral del Estado de México, se presentaron ante este Consejo Distrital Electoral, solamente 2 juicios de inconformidad, los cuales se recibieron y turnaron a la instancia respectiva para su atención y resolución correspondiente.

6. Informe sobre las actividades de las estrategias generales en materia de Educación Cívica, Cultura Política, Democrática y Promoción del Voto, realizadas por la Junta Distrital durante el Proceso Electoral 2014-2015.

De acuerdo a este rubro se informó lo siguiente:

TOTAL DE VINCULACIONES	TOTAL DE EVENTOS	TOTAL DE ASISTENTES
102	102	9, 174

7. Informes de Actividades de la Junta Distrital Electoral, de los meses de Junio y Julio de 2015.

Se dio lectura a los informes de Actividades de la Junta Distrital de los periodos mencionados.

8. Proyectos de Informes de Actividades del Consejo Distrital Electoral XXIV, de los meses de Junio y Julio de 2015, discusión y aprobación en su caso.

Se dio lectura a los informes de Actividades del Consejo Distrital Electoral XXIV, de los meses señalados, los cuales fueron aprobados por los integrantes del Consejo XXIV, por unanimidad de votos.

9. Presentación oportuna de la Declaración de situación patrimonial por baja.

Se hizo el debido recordatorio, solicitado por el Titular de la contraloría General del Instituto Electoral del Estado de México, mediante la lectura del oficio IEEM/CG/196/2015, haciendo recomendaciones específicas de ello.

10. Evaluación del desempeño de los Vocales de la Junta Distrital Electoral.

Se procedió a dar una breve explicación de los “Lineamientos para la Evaluación del Desempeño para Vocales distritales y Municipales, del Proceso Electoral 2014-2015”.

La Consejera Numero 3 Metztli Ixchel Rodríguez Orta, presento un escrito de petición en Conjunto con la mayoría de los consejeros Propietarios integrantes del Consejo Distrital XXIV, en donde solicitan sea evaluada la C. Juana Isela Sánchez Escalante, la anterior Vocal Ejecutiva y Presidenta, de la Junta y del Consejo XXIV, respectivamente, hasta el día 09 de Julio de 2015.

Se recibió el escrito en cuenta y se tomó la consideración de los demás integrantes del Consejo de evaluar en la mesa, y remitir dicha evaluación a órganos centrales, los cuales estuvieron de acuerdo en evaluar a la Ciudadana en cuestión.

CAPITULO VI. MEDIOS DE IMPUGNACIÓN.

6.1. Medios de Impugnación interpuestos durante el desarrollo del Proceso Electoral.

6.1.1. Recurso de Revisión.

No se interpuso ante este Consejo Distrital XXIV Recurso de Revisión alguno.

6.1.2. Recurso de apelación.

No se interpuso ante este Consejo Distrital XXIV Recuso de Apelación alguno.

6.1.3. Juicios de Inconformidad.

Una vez vencido el plazo que se establece en los artículos 414 y 416 del Código Electoral del Estado de México, posterior a la sesión del Cómputo Distrital, así como lo establecido en el artículo 3, numeral 2, inciso d) de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en su caso; y de conformidad con lo establecido en el artículo 213 fracción VIII del Código Electoral del Estado de México, se informó que se presentaron ante este Consejo Distrital Electoral, solamente 2 juicios de inconformidad, los cuales se recibieron y turnaron a la instancia respectiva para su atención y resolución correspondiente.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 422 fracción V del Código Electoral, ante este Consejo Distrital XXIV, se interpuso JUICIO DE INCONFORMIDAD por parte de:

Partido Revolucionario Institucional, representado por los c.c. Alfonso Aco Ramírez Y Miguel Ángel Hernández Medina. Quienes se ostentaron como representantes propietario y suplente respectivamente ante el Consejo Distrital XXIV, en contra de los resultados del cómputo distrital, la declaración de validez y la entrega de constancias de mayoría en la elección de diputados locales en Nezahualcóyotl.

La resolución o el acto impugnado fue emitido con fecha 10 de Junio de 2015 y notificado al Partido o Coalición recurrente a las 00:30 horas del día once de Junio de 2015, por lo que el plazo de cuatro días para su interposición empezó a correr a partir de las 00:00 horas del día doce de Junio de 2015, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 413 párrafo tercero, y 415 del Código de la materia, concluyendo dicho término a las 24:00 horas del quince de Junio de 2015, por lo que el juicio que nos ocupa fue presentado en tiempo.

El Juicio de Inconformidad, que nos ocupa se recibió en las oficinas del Consejo Distrital Número XXIV, el día 15 de Junio de 2015, asignándose el número de expediente IEEM/CDEXXIV/JI01/2015, se procedió a emitir el acuerdo de recepción del medio de impugnación que nos ocupa; posteriormente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 422 del Código Electoral del Estado de México, a las dieciséis horas con veintiún minutos del dieciséis de Junio del año en curso, se fijaron en los estrados del Instituto copias del acuerdo en cita, del escrito inicial del juicio de inconformidad, así como de la cédula mediante la cual se hace del conocimiento público la interposición de éste, por lo que el plazo de setenta y dos horas de publicidad a que se refiere el precepto legal invocado, inició a partir de las dieciséis horas del dieciséis de Junio y concluyó a las dieciséis horas con veintiún minutos del día diecinueve de junio del año en curso.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 417, 419, 420 y 421 del Código Electoral del Estado del México, el día 18 de Junio del año dos mil quince, se tiene por recibido el escrito de tercero interesado, por medio del cual los CC. Miguel Ángel Martínez Aldama y Ramón Ángel Lujan Gama, quienes se ostentaron como Representantes Propietario y Suplente respectivamente del Partido de la Revolución Democrática ante este Consejo Distrital, manifestaron lo que a sus intereses convienen respecto de la demanda del Juicio de Inconformidad, promovido por los CC. Alfonso Aco Ramírez y Miguel Ángel Hernández Medina.

Con fecha 19 de Junio de 2015, se turna el expediente formado en este Consejo Distrital del Juicio anteriormente citado, al Tribunal Electoral Del Estado De México, mediante oficio número IEEM/CDXXIV/0138/2015.

Cabe señalar que a la fecha este Consejo Distrital Electoral XXIV, no ha recibido resolución por parte del H. Tribunal Electoral Del Estado De México, en cuanto al Juicio de Inconformidad anteriormente citado.

PARTIDO HUMANISTA. representado por el C. Francisco Nava Manríquez, quien se ostenta como Representante Propietario del partido en mención ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en contra de los resultados de las actas de cómputo municipal y la entrega de constancias de mayoría y declaración de validez por la nulidad de la elección.

El Juicio de Inconformidad, presentado por el C. Francisco Nava Manríquez representante Propietario del Partido Humanista ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, se recibió en Oficialía de partes de Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de México a las 22:30 horas del día 15 de Junio, mismo que fue remitido por la Secretaría Ejecutiva a este Consejo Distrital Número XXIV en fecha 16 de junio del presente año el juicio indicado en el proemio del presente informe.

Este Juicio, se recibió en las oficinas de este Consejo Distrital XXIV, el día 16 de junio de 2015, asignándose número de expediente IEEM/CDEXXIV/JI02/2015, se procedió a emitir el acuerdo de recepción del medio de impugnación que nos ocupó; posteriormente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 422 del Código Electoral del Estado de México, a las dieciséis horas veintidós minutos del 16 de junio del año en curso, se fijaron en los estrados del Instituto copias del acuerdo en cita, del escrito inicial del juicio de inconformidad, así como de la cédula mediante la cual se hace del conocimiento público la interposición de éste, por lo que el plazo de setenta y dos horas

de publicidad a que se refiere el precepto legal invocado, inició a partir de las dieciséis horas veintidós minutos del dieciséis de Junio de 2015 y concluyó a las dieciséis horas veintidós minutos del día diecinueve de Junio de 2015.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 417, 419, 420 y 421 del Código Electoral del Estado del México, el día 19 de Junio del año dos mil quince, se tiene por recibido el escrito de tercero interesado, por medio del cual los CC. Miguel Ángel Martínez Aldama Y Ramón Ángel Lujan Gama, quienes se ostentaron como representantes propietario y suplente respectivamente del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo Distrital XXIV manifiesta lo que a sus intereses conviene respecto de la demanda del Juicio de Inconformidad, promovido por el C. Francisco Nava Manríquez, representante Propietario del Partido Humanista, ante el consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Con fecha 19 de Junio de 2015, se turna el expediente formado en este Consejo Distrital del Juicio anteriormente citado, al Tribunal Electoral Del Estado De México, mediante oficio número IEEM/CDXXIV/0139/2015.

Con fecha 25 de Julio de 2015 se recibió la Cédula de notificación por oficio TEEM/SGA/1649/2015, del expediente JI/164/2015, de fecha veintitrés de julio de dos mil quince, en donde se remite a este Consejo Distrital Electoral XXIV, copia certificada de la resolución dictada en Pleno por el H. Tribunal Electoral Del Estado De México. La cual se fijó en los Estrados de las Instalaciones que ocupó este Consejo distrital XXIV.

6.1.4. Juicios de revisión constitucional.

No se interpuso Juicio de Revisión Constitucional ante este Consejo Distrital XXIV.

6.1.5. Juicios para la protección de los derechos político-electORALES de los ciudadanos.

No se presentó este juicio ante este Consejo Distrital XXIV.

6.2. Resoluciones del Tribunal Electoral del Estado de México y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en su caso.

6.2.1. Resoluciones del Tribunal Electoral del Estado de México y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en su caso.

Con fecha 25 de Julio de 2015 se recibió la Cédula de notificación por oficio TEEM/SGA/1649/2015, del expediente JI/164/2015, de fecha veintitrés de julio de dos mil quince, en donde se remitió a este Consejo Distrital Electoral XXIV, copia certificada de la resolución dictada en Pleno por el H. Tribunal Electoral Del Estado De México. La cual se fijó en los Estrados de las Instalaciones que ocupaba el Consejo Distrital XXIV.

CONCLUSIONES.

El Proceso Electoral 2014-2015, fue un proceso sui generis, toda vez, que la participación conjunta de nuestro Instituto Electoral el IEEM con el INE a través del convenio que ya todos conocemos, propuso una serie de características muy particulares al mismo.

Para empezar la capacitación estuvo a cargo del INE, en nuestro caso, el caso del Distrito XXIV, Nezahualcóyotl, la relación con la Junta Distrital del INE la Junta 20, fue cordial y de colaboración, pero aun así, nos vimos muy limitados en el actuar, toda vez que la selección de los CAE's y Supervisores Electorales estuvo a su cargo, manteniéndonos solo como observadores, aunque se permitió la participación de la Vocal de Capacitación para impartir capacitación en algunas ocasiones al mencionado personal, fue solo en algunas ocasiones y aunque se pudieron observar algunas deficiencias en cuanto a la información que los CAE's manejaban principalmente en tratándose de cuestiones electorales relativas a la elección que competía al Distrito XXIV, no hubo la posibilidad de tener una participación más activa y cercana con el personal mencionado. En las supervisiones a la capacitación de los funcionarios de mesas directiva de casilla, también resultó muy limitada nuestra participación como órgano del IEEM.

Ahora bien, tratándose de la ubicación de casillas, el órgano del IEEM autorizado para participar fue la Junta Municipal, no así, la Junta Distrital, por lo que sólo recibimos los resultados de tales recorridos de ubicación de casillas, manteniéndonos aunque muy a nuestro pesar, fuera de tales actividades, de vital importancia para el proceso.

En relación a la logística para la entrega de paquetes electorales, se nos informó de cuál sería la estrategia, y aunque los órganos descentralizados del IEEM, tuvimos reuniones para plasmar las necesidades de cada una de las Juntas Distritales, no fueron tomadas en cuenta, y nuevamente solo fuimos ejecutores y observadores de lo

acordado por el INE. Es menester mencionar, que los trabajos realizados en todos y cada uno de los procesos electorales organizados por el IEEM, desde su creación en 1996, se realizaron con muy buenos resultados, la capacitación a los Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla, lo que redundo en una buena integración de las mismas, con muy poca gente tomada de la fila, no como en este proceso que nos ocupa, donde la incidencia de la gente tomada de la fila para integrar las mesas directivas de casilla fue muy elevada, lo que conlleva a que dicha gente tomada de la fila, carezca de la información necesaria para realizar conforme lo marcan los lineamientos el trabajo tan importante en una Mesa Directiva de Casilla y por lo tanto la documentación fue mal llenada, los paquetes mal integrados, entregados estos en Juntas a las que no correspondían y recibidos en específico en este Consejo Distrital XXIV, muy tarde si lo compramos con procesos anteriores.

La logística en especial para la entrega de nuestros paquetes conjuntamente acordada con el INE, era en teoría bastante aceptable y benéfica para ambos institutos, pero se observó en la práctica que la carencia en la calidad de la capacitación concluyó en la muy deficiente integración de los paquetes electorales y por ende en el retraso de los trabajos de cada Consejo y en particular de nuestro Consejo Distrital XXIV.

Es menester dejar plasmado, que el día de la Jornada electoral, el día 7 de Junio de 2015, las comisiones formadas en el seno del Consejo Distrital XXIV, no salieron en ocasión alguna a resolver algún incidente, toda vez, que como lo marcaba el lineamiento, nos vimos limitados a esperar la instrucción del INE para actuar en este sentido, y aunque tuvimos reportes de incidentes, no se pudieron constatar y los mismos no fueron corroborados o atendidos por el INE, solo recibimos reportes de incidentes muy escuetos, los cuales fueron siempre insuficientes.

Es así, que pese a los inconvenientes acaecidos y derivados de las reformas del 10 de febrero de 2014 en materia electoral, los trabajos de la Junta Distrital XXIV se realizaron en tiempo y forma, lo que dejamos plasmado para un análisis concienzudo, que

creemos que lo amerita, para en procesos electorales futuros, salvar todas las situaciones con anterioridad mencionadas y en pro de la democracia y su avance.

El Proceso 2014-2015, fue sin duda un parte aguas en materia electoral, deberá entonces, sin duda, ser objeto de un análisis puntual y minucioso.

Los trabajos de la Junta Distrital XXIV y del Consejo Distrital XXIV, se llevaron a cabo en tiempo y forma, en su debido orden y vigilantes siempre de los Principios Rectores del IEEM, salvo el inconveniente de la sustitución de la Vocal Ejecutiva, la C. Juana Isela Sánchez Escalante, el IEEM se vio en la necesidad de actuar conforme lo marcan los estatutos, nombrando en sustitución a la C. Sofía De Jesús Plascencia Palizada, continuando con los trabajos como lo venía haciendo desde los inicios del proceso electoral siempre bajo los principios rectores del IEEM.

Las sesiones del Consejo Distrital XXIV, siempre fueron con la mayoría de sus miembros, tomando los acuerdos necesarios siempre, por unanimidad de votos, lo que denota un trabajo como órgano colegiado y bajo una misma dirección que fue siempre la observancia de la Ley.

Finalmente hacer mención que se realizaron todos y cada uno de los trabajos encomendados por los Órganos Centrales del IEEM con el mejor de los esfuerzos y el mayor de los compromisos.

**“TU HACES LA MEJOR ELECCIÓN”
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
DISTRITO XXIV CON CABECERA EN NEZAHUALCÓYOTL**

DATOS.

Lugar: Nezahualcóyotl, Estado de México.

Fecha: Agosto de 2015.

Elaboró:

Lic. Sofía de Jesús Plascencia Palizada, Vocal Ejecutiva.

C: María del Rocío Enríquez Monroy, Vocal de Organización.

(desde el 9 de julio de 2015 y en colaboración con parte de la información a su cargo como Vocal de capacitación).